

Estrategias de Resistencia y aprendizajes de América Latina a Europa

MUGARIK GABE



Una publicación de:



MUGARIK GABE
Organización No Gubernamental de Cooperación
para un Desarrollo Humano, Equitativo y Sostenible
Web : www.mugarikgabe.org

 www.mugarikgabe.org

 Mugarik Gabe

 @mugarikgabe

► ARABA

Casa de Asociaciones 'Itziar' Pza. Zalburu s/n
01003 Vitoria-Gasteiz
945 277 385 - araba@mugarikgabe.org

► BIZKAIA

Grupo Vicente Garamendi 5, Ionja
48006. Bilbao
944 154 307 - bilbao@mugarikgabe.org

► GIPUZKOA

Katalina Eleizegi 46, bajo
20009. Donostia-San Sebastián
943 445 977 - gipuzkoa@mugarikgabe.org

Realizado por organizaciones, plataformas y personas colaboradoras: Euskal Herriak TTIPari Ez Kanpaina, ATTAC Argentina, Instituto Equit, Médicus Mundi Gipuzkoa, Plataforma Pobreza Cero de Donostia, EHNE Bizkaia, Ecuador Decide, ATTAC Euskadi, Eduarne Epelde, Juan Hernández, Marí Ángeles Fernández y Saioa Polo.

Financiada por:



**Gipuzkoako
Foru Aldundia**
Diputación Foral
de Gipuzkoa

Junio, 2017

Traducción: Komunika y June Díaz Bragado

Diseño y maquetación: Alejo Moreno Sainz



Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Este documento está bajo una licencia Creative Commons. Se permite libremente compartir—copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato—siempre que se reconozca la autoría. No puede utilizar el material para una finalidad comercial, si se remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado, no puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que legalmente restrinja realizar aquello que permite la licencia permite.

Índice

Introducción. <i>Mugarik Gabe</i>	7
Trabajando desde Gipuzkoa en la la Campaña Euskal Herriak TTIPari Ez!	9
· 8 de marzo: Día Internacional de las Mujeres. ¿Cómo afectará el TTIP a las mujeres? <i>Campaña Euskal Herriak TTIPari Ez!</i>	9
· 7 de abril. Los Tratados de Libre comercio supondrán una aceleración de los procesos de privatización. <i>Medicuumundi Gipuzkoa</i>	10
· 1 de mayo. TTIP y Derechos Laborales y sociales. ¿Cómo afectará el TTIP a los derechos laborales y sociales?. <i>Campaña Euskal Herriak TTIPari Ez!</i>	16
· 17 de octubre. ¿Te lo vas a tragar?. <i>Plataforma Pobreza Cero de Euskadi</i>	17
REALIDADES DESDE LA CIUDADANÍA	20
· Frente al TTIP ¡soberanía Feminista! <i>Edurne Epelde (Bilgune Feminista)</i>	21
· Construyendo movimiento por la Soberanía Alimentaria. <i>Saioa Polo (Mugarik Gabe)</i>	23
· TTIP y CETA: la última batalla del capital contra la vida. <i>Mari Ángeles Fernández (Pikara Magazine)</i>	26
· El CETA y la Privatización de la Salud. <i>Mario Fernández (OSALDE y Foro Social por la Salud)</i>	29
DE LAS EXPERIENCIAS HACIA EL APRENDIZAJE	32
· La arquitectura de los Tratados de Libre Comercio y los movimientos sociales. <i>Adoración Guamán</i>	33
· Veinte años de lucha contra el libre comercio: algunas reflexiones desde América Latina. <i>Luciana Ghiotto</i>	42
· La liberalización del comercio internacional y sus impactos sobre las mujeres. <i>Graciela Rodríguez</i>	53
· TLC con la Unión Europea en Ecuador. <i>Paulina Muñoz</i>	72
· Los impactos de la Globalización y sus mecanismos en el sector agrario. <i>Andoni García</i>	83
· El Tratado de los Pueblos como Alternativa al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones. <i>Juan Hernández</i>	95

Los derechos de las personas, los pueblos y la naturaleza ante el capital

LOREA UNDAGOITIA

Mugarik Gabe

Durante décadas, el libre comercio ha triunfado como eje de las negociaciones internacionales, dejando atrás la hegemonía del poder colonial e implantando una nueva hegemonía: la del capital frente a las personas. A pesar de las excepciones, nuevos instrumentos han ido diseñando los horizontes de las estructuras comerciales dirigiéndolas hacia la liberalización del comercio mundial y la eliminación de las trabas y barreras arancelarias del comercio y las inversiones y en detrimento de la soberanía de los pueblos y los derechos de las personas.

Semi-institucionalizado el orden económico mundial en el tiempo; los planes de ajuste, las negociaciones bilaterales y multilaterales o la propia creación de bloques regionales económicos y sus instrumentos para favorecer las nuevas vías de desarrollo, han dado lugar a una nueva forma de colonización y mercado. El oligopolio auspiciado y la concentración del capital en unas pocas manos han permeado impunemente en las vidas de las personas, a menudo, violando sus derechos e incluso sus vidas y las de la naturaleza de manera casi sistemática.

Esta hegemonía de las empresas e inversiones extranjeras ha aplastado literalmente los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de los pueblos, las personas y el medio ambiente. Se ha limitado el libre tránsito de las personas, esclavizado a mujeres, niñas y niños, explotado y masacrado los bienes comunes, privatizado cualquier sector a su paso, dictando las nuevas normas de la democracia y castigando cualquier quebrantamiento o desavenencia con sus impuestas normas de mercado. Todo ello, en beneficio del capital, y tras éste, se esconden grandes empresarios y multinacionales que libremente dictaminan la vida y la muerte de las personas, así como de las grandes reservas naturales y de los bienes comunes.

Pareciera que el mercado y el libre comercio se han impuesto y han ganado a la soberanía de los pueblos y las personas, pero, el libre comercio tiene profundas limitaciones para ser base común de las negociaciones comerciales. Se destaca la desigual división internacional del trabajo que fortalece las inequitativas condiciones de los países para participar en las negociaciones de los acuerdos internacionales multilaterales, que ha permitido el surgimiento de acuerdos bilaterales donde el poder negociador de las principales poten-

cias se transforma en un verdadero expolio y extorsión al conjunto de países menos desarrollados económicamente.

Sin embargo, las luchas abiertas por los países de menor desarrollo económico, y algunos de los países llamados emergentes en el ámbito de la OMC, han visibilizado las profundas contradicciones e injusticias que conlleva el libre comercio.

Al mismo tiempo, movimientos sociales internacionales como la Vía Campesina, la Marcha Mundial de las Mujeres, movimientos antiglobalización, plataformas contra los tratados de libre comercio y/o inversión locales como globales y organizaciones no gubernamentales, así como instituciones locales no han dejado de hacer acciones en las calles, dar a conocer lo que ocurre, presentar mociones, recabar apoyos... para detener la violación sistemática de derechos humanos, para proteger los bienes comunes del expolio, para reivindicar que la soberanía es de los pueblos y las personas que la trabajan y habitan, no del capital.

Esta es una de las propuestas de este documento, dar voz a esos movimientos y plataformas. A lo largo de las páginas siguientes, en una primera parte, se encuentran artículos cortos y una entrevista realizados para visibilizar la posible violación de los derechos de las mujeres, de la salud y del trabajo y la generación de mayor pobreza entre las personas, entre las personas y los pueblos y entre las personas por parte del Tratado de Libre Comercio (TLC) e Inversión entre EEUU y Europa -TTIP, del Tratado de Libre Comercio entre Canadá y Europa -CETA- y por parte de los acuerdos de libre comercio en general.

En una segunda parte, y a través de opiniones personales, se abordan de una manera más extensa la situación de los bienes comunes y la privatización de la sanidad. Al mismo tiempo, se comparten posibles alternativas y estrategias de resistencia para detener y hacer frente a los TLC, como son la propuesta feminista y la soberanía alimentaria.

Finalmente, en una tercera parte se radiografiarán sectorialmente los TLC y se conocerán alternativas exitosas para detenerlos y proponer alternativas. Éstas, vienen de la mano de expertas y activistas frente a los TLC en América Latina, así como de personas de Europa conocedoras de los impactos que podrían causar este tipo de tratados en Euskal Herria y Europa.

Desde aquí, queremos agradecer a todas las personas que han hecho posible esta publicación. Una vez más, la solidaridad es la ternura de los pueblos.

¿Cómo afectará el TTIP a las mujeres?

La armonización de las normas entre EEUU y la Unión Europea trae consecuencias irreparables en la vida y cuerpos de las mujeres.

La **reducción de los derechos laborales y la privatización de los servicios públicos** traerá la precarización del empleo en las mujeres, el **aumento de la feminización de la pobreza**, el incremento de la inequidad entre mujeres y hombres, entre individuos y culturas y el aumento del tiempo en la dedicación de las mujeres a las tareas de domésticas y de cuidados, perpetuando la reproducción de roles patriarcales.

El apoyo a trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares, a trabajadoras del hogar, las prestaciones, el derecho a la lactancia, la conciliación laboral y la vida personal podrían desaparecer y la diferencia salarial a igual empleo (actualmente las mujeres cobran de media un 35,6% menos que los hombres en Hego Euskal Herria) aumentará.

Con la privatización de la sanidad **desaparecerá** la **garantía de los derechos sexuales y reproductivos** pública y gratuita, así como la libertad sexual y las decisiones sobre los propios cuerpos.

Las consecuencias en la salud de las mujeres se verán reflejadas en el **aumento del desgaste en el cuerpo, en la carga de la sostenibilidad del bienestar y de la vida, la malnutrición y el envenenamiento** por la falta de acceso a productos saludables y el consumo de productos transgénicos no etiquetados, entre otros.

Se disminuirá el tiempo para el ocio, la formación, las relaciones interpersonales, la participación en la vida social, política, cultural, económica y el cuidado al propio cuerpo. Tendrá un gran impacto negativo sobre la vida de las mujeres.

Desprotección de las mujeres y desregulación de las normas que protegen la vida de las mujeres ante la violencia. EEUU sigue sin ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de **Violencia contra las Mujeres**.

ENTREVISTA CON JUAN ANTONIO GÓMEZ LIÉBANA

“Los Tratados de Libre Comercio supondrán una aceleración de los procesos de privatización sanitaria”

MÓNICA MÍGUEZ

Medicus Mundi Gipuzkoa

Parfraseando el subtítulo del libro del cual es coordinador, ¿qué es eso que deberíamos saber sobre la privatización de la sanidad pública y que nadie quiere contarnos?

Desde la CAS (Coordinadora Anti-privatización de la Sanidad Pública) creemos que es importante hablar de sanidad, porque es un servicio que debiera ser accesible a toda la población. Pero, asimismo, deberíamos hablar de salud. Son dos cosas diferentes. Nosotros empezamos la lucha en Madrid en el 2004, cuando tuvimos información de primera mano de que iban a dismantelar el sistema público madrileño, como después se ha hecho en cosa de cinco años. La batalla fuerte fue de 2004 a 2012. Conseguimos reunir medio millón de firmas para derogar la Ley 15.97 sobre la habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, las llevamos al Parlamento, pero ningún partido quiso saber nada y tampoco los medios de comunicación, a pesar de que congregábamos a 40.000 personas en las manifestaciones que convocábamos cada tres meses exigiendo la derogación de esta ley. Durante este tiempo básicamente nos acompañaron personas usuarias y algunos profesionales del sector sanitario. Luego, en 2012, cuando ya teníamos 12 hospitales privados abiertos y se habían eliminado miles de camas de hospitales públicos, el gobierno regional madrileño tomó además medidas que de alguna forma afectaban a las condiciones económicas y laborales de las plantillas. Es entonces cuando surgen las mareas blancas, a las que sí se da cobertura mediática, cuando el proceso de privatización ya llevaba varios años en marcha. En ese sentido y en otros, somos muy críticos con la Marea Blanca y con toda esta gente que estuvo callada mientras veía la construcción de hospitales privados frente al suyo y no dijo absolutamente nada. Para la CAS, no han querido ir al fondo del asunto.

En ese fondo está otro riesgo que, para ustedes, pudiera ser tanto o más peligroso que la privatización...

En Andalucía un grupo de médicos eventuales con contratos basura han firmado una de las partes del libro, "Gestión clínica, ese oscuro objeto de deseo", en el que explican en qué consiste este sistema, que no es introducir la privatización, sino la mercantilización en el ámbito clínico. No hay empresas privadas, pero se introducen criterios económicos y de mercado en la relación con el paciente. De tal manera que quienes reducen el gasto sanitario con pacientes a lo largo de un año, derivándoles menos a especialistas o gastando menos en farmacia, reciben incentivos económicos que pueden variar entre 7.000 o 14.000 euros al año. Ese es el modelo que se está practicando en Andalucía, en menor medida en Asturias y que se ha ido introduciendo por la "izquierda", así como por el PP en las autonomías donde gobierna, como Castilla-León. El PSOE acaba de anunciar que lo va a introducir también en Castilla-La Mancha. Éste es un mecanismo que puede ser más peligroso que ceder a un banco la explotación de un hospital, porque es introducir en el funcionamiento diario del personal clínico el objetivo economicista y no el de curar o promover la salud. El objetivo único es reducir el gasto, no hay otro.

¿Las consecuencias que tiene para la salud de las personas un modelo así son peores que la privatización?

De momento, con los datos en la mano, son sistemas menos malos que los privados, porque está claro que cuando se privatiza un hospital todos los estudios internacionales demuestran que la mortalidad se eleva un 2% entre las personas adultas, un 8% en las crónicas y un 9,5% en recién nacidos, porque al final del año hay dinero que hay que repartir, y ese solo sale de reducir el gasto sanitario o la plantilla. Pero tampoco es un modelo que nos guste.

En el libro se muestran experiencias que están funcionando frente a la privatización.

Recogemos experiencias que son luchas en defensa del sistema público, pero también otras de creación de estructuras autogestionarias. Como el caso de Tesalónica, en Grecia, donde han organizado la sanidad entre asambleas de barrios y personal sanitario para mantener unas estructuras de atención primaria sin ser gestionadas por el Estado y que llevan funcionando en algunos casos seis años, consiguiendo dar asistencia sanitaria a casi tres millones de personas que quedaron excluidas del sistema público cuando se aprobó la ley por la que quien llevaba más de un año en paro perdía la atención sanitaria integral y solo le quedaba abierta la puerta de urgencias.

Además de cuestionar el modelo de gestión también criticáis el modelo médico implantado.

Sí, hablamos de la deriva del modelo médico. Entendemos que la atención sanitaria es importante, pero el Informe Lalonde de 1974 ya demostraba que en los países occidentales dicha asistencia solo puede reducir un 11% la mortalidad. Los factores que podían reducirla realmente ya entonces eran el medio ambiente en un 18% y los estilos de vida en un 43%. Esos porcentajes han ido aumentando y en 2010 la UE reconocía que tres cuartas partes de la mortalidad dependen de estos factores. Sin embargo, estos determinantes de salud en el sistema sanitario no se tocan, porque si realmente se hiciese prevención estaríamos actuando contra lo que nosotros llamamos los productores de enfermedad.

¿Cuáles son esos productores de enfermedad?

Hoy en día hay suficientes evidencias de que las industrias tóxicas están provocando, por ejemplo, miles de muertes por cáncer que no se deberían producir... Hay otros muchos factores que están actuando y que van ligados al modo de vida consumista e hiper desarrollado que llevamos y que son los que están alimentando la creación de personas enfermas que no deberían serlo y que son los que alimentan todo el modelo económico sanitario. Cada vez estamos más en manos de las farmacéuticas, del complejo médico industrial, etc.

En el cambio de modelo que plantea el libro se insta a la población y al personal sanitario a que participen directamente en este cambio en el que las Administraciones parece ser que no tienen demasiado interés.

No tienen interés porque entraríamos en lucha con el modelo capitalista de crecimiento ilimitado. Te pongo un ejemplo que tenéis muy cercano en Euskadi, el de la incineradora de Zubieta. Hay multitud de estudios científicos que reconocen una sobremortalidad por cáncer, malformaciones congénitas o incremento de enfermedades cardiovasculares y respiratorias si tienes una incineradora de residuos urbanos cerca. Sin embargo, no he visto ningún documento de Osakidetza advirtiéndole de que la incineradora sería mala para su salud. Y, según el artículo 43 de la Constitución, las instituciones están obligadas a garantizar la salud colectiva. Entonces, es la propia ciudadanía la que debe defender sus derechos. Experiencias como la de Gracia demuestran

que tampoco hay que dejar todo en manos de “papá Estado”. Los trabajadores sanitarios griegos han sido capaces de crear pequeñas estructuras sanitarias para atender a la población, y son centros que no tienen nada que envidiar a los del Estado español.

¿Qué acciones deberían llevar a cabo ciudadanía y profesionales sanitarios para una mejora del modelo actual?

En primer lugar habría que obligar a los políticos a que se establecieran mecanismos de control democrático del funcionamiento de los centros. Eso pasa, en primer lugar, por la transparencia. En el Estado español no hay posibilidad de acceder a los datos sensibles de funcionamiento y resultados del sistema sanitario. Los que podemos encontrar son datos globales y se cuidan muy mucho de que no tengamos acceso a los desagregados. Si tuviésemos los datos conseguiríamos que fuera transparente el funcionamiento del sistema y podríamos incidir en las áreas donde no está funcionando. Después habría que crear mecanismos de gestión democrática entre personal de los centros y la población donde se ubican dichos centros. Habría que trabajar en conjunto, y no solo para gestionar la asistencia sanitaria, sino que se podría trabajar en diagnósticos de salud, tal y como marcaba la Ley General de Sanidad del 86 y que nunca se hicieron. Si se realizaran estos diagnósticos, sabríamos los problemas sobre los que hay que actuar. Como te decía antes, si una determinada industria está incidiendo en la salud de las personas, hay que actuar sobre ella, porque lo primero debe ser la salud de las personas, no los intereses empresariales. Pero, en estos momentos el sistema no parece favorable a llevar esto a cabo y la población tampoco parece que esté muy por la labor porque está en otras cosas. No podemos engañarnos, la población mayoritariamente está inmersa en un modelo de consumo determinado y solo se plantea estos temas una minoría.

¿Hay una desmovilización de la gente? ¿Nos hemos acostumbrado a que todo nos lo solucione, como decía antes, “papá Estado”?

Es más fácil mover a la población si no se ha cubierto un puesto de pediatría en un centro de salud determinado que por una incineradora que está asesinando a sus hijos. Desafortunadamente es así, y no hay una varita mágica para solucionar estos problemas. Y seguramente muchos de estos problemas tengan que ver con esta desmovilización consecuente del modelo de consumo en el que nos encontramos. Eso ha conllevado un individualismo y un hedonismo en el que la gente quiere solucionar sus pequeños problemas,

perdiendo la idea de que los grandes avances históricos se han conseguido siempre con grandes movilizaciones colectivas, como pasó con la jornada de ocho horas o el voto de las mujeres, que costaron mucho tiempo y esfuerzo.

¿También en lo que tiene que ver con los tratamientos nos hemos acomodado? ¿Se ha tendido a una medicalización más que a una responsabilización de la propia salud?

Esto es fruto del modelo de consumo. Lo mismo que consumimos en un gran almacén la gente consume fármacos creyendo que está consumiendo salud, cuando los efectos secundarios de estos fármacos son la tercera causa de muerte en Europa. La primera son las enfermedades cardíacas, la segunda el cáncer y la tercera el consumo de fármacos. Eso nos dice mucho en el modelo social en el que estamos. No estamos luchando contra los determinantes que nos están provocando enfermedades día a día y queremos solucionar todos nuestros problemas de salud haciéndonos muchas pruebas diagnósticas o tomando mucha medicación. Y un mayor consumo de recursos sanitarios o un incremento de la renta de un país no es síntoma de mayor salud, sino todo lo contrario. Los condicionantes de salud muchas veces no están ligados al dinero sino al modelo instaurado, entre otras cosas. Antes llevábamos en casa la gestión de los pequeños procesos de enfermedad, pero todo eso se ha perdido. Yo trabajo en un servicio de urgencias y no te puedes imaginar lo que nos llegan sin ser enfermedades ni urgencias. Hemos perdido mucha autonomía en nuestro autocuidado y el de nuestros hijos.

¿Esta situación es extrapolable a cualquier lugar del Estado; también a Euskadi?

Lo que vemos claramente es que a mayor consumo sanitario hay peor salud o peor sensación de salud entre la población. Así que no hay cambios generales en la salud si no hay un cambio general. Lo que tendríamos que hacer es ir pensando que estamos asistiendo a los estertores del modelo industrial desarrollista de consumo ilimitado de recursos y que nuestros hijos e hijas se van a encontrar con un escenario totalmente nuevo. En ese sentido, tendríamos que ir buscando soluciones de salud colectiva que son mucho más baratas, porque actuar contra los determinantes es más barato que intentar luego diagnosticar y tratar a la gente. Y deberíamos ser conscientes de que deberíamos llevar un estilo de vida mucho más sencillo, en el que el estrés crónico no esté completamente instaurado. Hoy en día se sabe que muchas de las enfermedades, como el cáncer o las cardiovasculares, están relacio-

nadas con el estrés crónico que padecemos en grandes conurbaciones y con trabajos estresantes, algo que va deteriorando todos los órganos. Al final lo que estamos haciendo muchas veces es poner camisas de fuerza químicas a la gente, cuando es el sistema en el que vivimos el que genera enfermedad por todas partes. Lo que necesitamos es un cambio global. Nos dirán que es una utopía, pero que sí creemos que va a haber cambios; aunque en algunos casos, no soy tan optimista, también para mal.

Ya que hablamos de cambios, ¿de qué manera van a afectar los Tratados de Libre Comercio (TLC) que se aprueben a los sistemas públicos de salud? El CETA, de hecho, ya está aprobado a nivel europeo y a nivel estatal solo falta su aprobación por el Senado...

La manera en que van a afectar ya estaba iniciada de alguna manera con los procesos de privatización. El objetivo del desembarco de las multinacionales norteamericanas con los TLC es entrar en el negocio sanitario que se está abriendo en Europa y competir con las empresas que ya estaban aquí con el objetivo de quedarse con las partes rentables del sistema sanitario público. Porque no se va a privatizar lo que no es rentable. Siempre va a quedar un sistema de beneficencia que cubra enfermedades como las infecciosas, pues éstas no tienen limitaciones de clase. No interesa que haya tuberculosis porque puede afectar a todo el mundo. Con esto a lo que estamos abocados es a una sanidad de dos velocidades en la cual habrá gente que se pueda pagar determinados tratamientos y gente que no va a tener acceso a ellos en el sentido práctico. Podrás estar en una lista de espera para una operación en el sistema público, pero si éste está muy deteriorado puede que no llegues a tiempo a la operación. Los TLC supondrán una aceleración de los procesos de privatización y las multinacionales vendrán a las rebajas, a quedarse con lo que sea rentable.

¿Cómo afectará el TTIP a los derechos laborales y sociales?

La Comisión Europea nos vende que mediante la eliminación de todo tipo de barreras comerciales (aranceles y normativa *innecesaria*), **el tratado de libre comercio** que negocian en secreto la UE y los EEUU, conocido como **TTIP**, supondrá un incremento del PIB en la Unión Europea de entre el 1-0,5% hasta el año 2027, la creación de 1.300.000 de puestos de trabajo en la UE y una disminución de los precios.

Estos números parecen irrisorios para los más de 26 millones de desempleados que hay en la UE. De hecho, estudios independientes **estiman la destrucción de más de un millón de empleos directos** si se firma el TTIP. En tratados similares como el NAFTA (México, Canadá y EEUU) se prometían la creación de 20 millones de puestos de trabajo y el resultado neto fue la destrucción de un millón.

Con el TTIP, los **derechos laborales de los trabajadores se verán atacados** ya que supone nivelar a la baja las legislaciones laborales de la UE y EEUU. En EEUU, con la mayor tasa de desigualdad del mundo, no hay negociación colectiva ni libertad sindical, ni derecho a la huelga, muchos permisos de maternidad no están pagados, existen cláusulas para evitar demandas en caso de accidentes laborales y se obliga a la aceptación de cualquier tipo de trabajo responsabilizando a los desempleados de su propia situación y no al contexto socioeconómico de paro y pobreza.

El TTIP supondrá la intensificación y el blindaje de los privilegios de las grandes compañías transnacionales para seguir con la **acumulación del capital frente a los intereses de las clases populares, atacando los derechos laborales, los servicios públicos, las normas sociales y ambientales**. En definitiva, poniendo en jaque la democracia.

La aprobación del TTIP no hará sino acentuar las políticas neoliberales salvajes que ya están llegando a Europa y son un ataque a nuestros derechos laborales, con tendencia hacia salarios de subsistencia que **generarán más paro, pobreza y desigualdad**, y a las luchas pasadas por garantizar un trabajo digno.

TTIP: ¿te lo vas a tragar?

LOREA UNDAGOITIA

Plataforma Pobreza Cero de Euskadi

El 17 de octubre, Día Internacional contra la Pobreza, numerosas organizaciones y colectivos sociales vascos denunciarnos a través de diversas actividades y acciones desarrolladas a lo largo de la Semana contra la Pobreza, que la pobreza y las desigualdades, lejos de poder erradicarse, aumentan.

Queremos poner sobre la mesa la estrecha relación entre los tratados de libre comercio, como el TTIP o el CETA, y los procesos de empobrecimiento. También la necesidad de hacerles frente para caminar hacia la inclusión de las personas en nuestras sociedades y hacia la erradicación de la pobreza y las desigualdades. Queremos denunciar sus consecuencias a nivel mundial, ya que además de que en determinados contextos agravan esas realidades, sus efectos llegan también a nuestro entorno.

Según la encuesta de Necesidades Sociales de 2014 elaborada por el Gobierno Vasco, si en el 2004 el riesgo de pobreza era de un 5,6% en Euskadi, en el 2014 aumentó hasta el 8,2%. En el caso de los hombres, la situación de pobreza real en el 2014 se situó en el 5,6% y en el caso de las mujeres ascendió hasta el 6,1%. Entre 2012 y 2014 las personas pobres en Euskadi aumentaron en un 11,1%, llegando a ser 127.399. Constatamos, por tanto, que las situaciones de empobrecimiento y exclusión se agravan en Euskadi, al igual que en el Estado español.

Por el 2012, Laura Carlsen afirmaba que en México la puesta en marcha casi veinte años atrás del Tratado de Libre Comercio con EEUU y Canadá (TLCAN) estaba perpetuando no solo la pobreza económica de mujeres y hombres, sino que estaba matando de hambre a la gran mayoría de la población mexicana y sometiendo a gran parte de ella a situaciones de pobreza alimentaria. Entre el 2012 y el 2014 hubo un incremento de 2 millones de personas pobres, pasando de ser 53,3 a 55,3 millones de personas, de las cuales para el 2014 28,5 millones eran mujeres y 26,8 hombres. Ese mismo año, más de 28 millones de personas carecieron de acceso a la alimentación.

Debido al TLCAN en México se produjeron masivas importaciones de comida (casi el 42% de la que se consume en el país), bajaron los precios y se pagaron

ínfimos salarios, así como un cambio en los hábitos alimenticios y del sistema agroalimentario y la casi desaparición de los apoyos del Gobierno. En consecuencia, más de 2 millones de personas campesinas se vieron obligadas a migrar, millones de personas mexicanas se acuestan con hambre; y se ha sumido al país en una dependencia alimentaria que, año tras año, va aumentando. No olvidemos que el campo ha sido siempre una de las principales fuentes de alimento y subsistencia para las familias mexicanas.

La devastación de los recursos humanos y la destrucción de los recursos naturales por las grandes multinacionales que entraron en México con el TLCAN han sido inimaginables. Prometieron épocas de bonanza económica, financiera, política, alimentaria y social, entre otras, pero en realidad las condiciones de vida de mujeres y hombres mexicanos no han hecho más que empeorar, y peor han sido las consecuencias en las personas del ámbito rural.

¿Queremos que eso ocurra en Euskadi? ¿Queremos que un tratado que viola nuestros derechos sociales, económicos, políticos, financieros y medioambientales se ponga en marcha en Europa? ¿Queremos que los animales, la vegetación, las montañas, los ríos, las tierras sean fracturadas hidráulicamente, sean arrasadas y contaminadas hasta el exterminio? ¿Queremos que la gastronomía cambie y se perpetúe una alimentación basada en productos que no garanticen nuestro bienestar? ¿Queremos comer productos transgénicos sin ser informadas o porque ya no hay más opciones en el mercado? ¿Queremos ser una economía dependiente de las importaciones?

Muchas preguntas nos asaltan a la cabeza al pensar en los supuestos beneficios del TTIP y CETA o de tratados similares. No encontramos ningún resquicio de beneficio para las mujeres y hombres de Euskadi. Más allá de tratados que benefician momentáneamente a un contado número de empresas u hombres, son acuerdos que aplastan la posibilidad de salir de condiciones extremas de pobreza o de exclusión social en las que se encuentran muchas personas actualmente, tanto en Estados Unidos como en Europa, muchas de ellas en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa. Pero estos tratados de comercio tampoco aportan mejoras para quienes hoy no estamos en esas duras situaciones de empobrecimiento. Al contrario, se prevé un empeoramiento generalizado del bienestar y condiciones sociales, tal y como demuestra la experiencia de citado caso mexicano y otros muchos ejemplos de América Latina, África o Asia. La persistencia de la pobreza y de las desigualdades no es justificable ni inevitable, es una cuestión de voluntad social y política, de nuestra voluntad

y decisión de actuar. Todas las personas podemos reivindicar su fin, a través de la denuncia, la movilización, la participación social o a través de nuestros hábitos cotidianos. Está en tus manos elegir la vida o creerte todas las mentiras que nos venden las grandes empresas con objeto exclusivo de seguir acumulando capital y enriqueciéndose a nuestra costa. TTIP: ¿Te lo vas a tragar?

REALIDADES DESDE LA CIUDADANÍA



Frente al TTIP, ¿soberanía Feminista!

EDURNE EPELDE PAGOLA

Bilgune Feminista · 29/02/2016

El sábado recibimos la visita de Lorea, compañera de Mugarik Gabe, en el Bilgune nacional. Desde 2013 he tenido noticias sobre este temible tratado, aunque debo admitir que hasta ahora lo he esquivado; me causaba frustración y no he querido prestarle atención. Lorea, con dulzura pero también con crudeza, nos explicó los aspectos del tratado. El Tratado de Comercio e Inversiones entre la Unión Europea y Estados Unidos están “cocinándolo” en secreto, y quieren firmarlo en 2016.

Actualmente tan sólo conocemos el 20% del contenido del tratado. Aun así, sabemos que pretende “abrir los mercados” y superar “obstáculos no arancelarios”. Al fin y al cabo, en el camino hacia la globalización económica, quieren construir un único mercado entre dos países. Asimismo, nos quedó claro que también es un tratado que impactará en el ámbito social, cultural y de la salud, además del económico. Afectará, especialmente, al endeudamiento, a la desregulación de la alimentación y el medio ambiente, al sistema financiero y a las relaciones laborales, poniendo así en peligro las negociaciones colectivas realizadas hasta la fecha. Al parecer, quieren llegar a todos los ámbitos y resquicios de nuestras vidas. Para ello están surgiendo litigios entre los estados y las multinacionales, y se está creando el llamado ISDS (mecanismo de Solución de Diferencias entre el Estado y el Inversor). ¿Cuáles serán sus consecuencias? En caso de que una decisión democrática tomada por un Estado perjudicara económicamente a una corporación multinacional, ésta podría recurrir a los juzgados de arbitraje internacional a la espera de una decisión, por encima de toda la administración de justicia de ese país.

El poder soberano de los estados está desapareciendo, y ese poder lo tomarían las corporaciones transnacionales. En consecuencia, incluso los pueblos que soñamos con la soberanía económica, política y social quedaríamos desnudos ante las multinacionales y las corporaciones.

Consciente de los peligros y amenazas que supone este tratado, sentí miedo. Ese miedo ponía en peligro nuestros sueños, objetivos políticos y miles de deseos. Entendí que los cuerpos de otras compañeras de Bilgune Feminista

también se habían vuelto más rígidos, se habían situado en posición de defensa. ¿Qué hacer? ¿Cómo seguir? ¿Hacia dónde ir? Me preocupaba la idea de que nuestras ganas de cambio no fueran lo suficientemente grandes, fuertes y poderosas como para destruir lo que se nos venía encima.

Ahora que estamos trabajando el empoderamiento, la soberanía y la sanación feminista, no nos queda otra que creer en el apoyo y en la solidaridad entre nosotras. Es imprescindible que las decisiones individuales y las soluciones personales coincidan con los cambios colectivos. Nos necesitamos las unas a las otras. Y el miedo que surge de las amenazas de vulneración de derechos hace que sintamos esa solidaridad con más intensidad que nunca.

Recuerdo la complicidad de quienes nos reunimos el sábado pasado, la alegría que nos aporta pasar juntas la mañana del sábado. Una vez más, me sentí muy a gusto en la reunión dinamizada cariñosamente por las compañeras de Bilgune. En estos encuentros mensuales que duran unas tres horas (¡o más!) percibo con placer los gestos y miradas que compartimos, en secreto, a veces sin querer, otras conscientemente. Las feministas me hacen sentir como en casa, en una pequeña familia, creciendo, sanándonos y reforzándonos día a día. Casi quince años participando, mes por mes, en esta maravillosa escuela que no otorga título oficial alguno. Una constante dinámica de aprendizaje mutuo. Siento agradecimiento y amor (aunque no tenga claro qué es y cómo definirlo) hacia todas las compañeras feministas de Bilgune Feminista y hacia las que he conocido a partir de él.

Yo también siento que estamos “cocinando” algo. Estamos inventando y creando un montón de recetas¹ y ¿por qué no tragarnos al TTIP y vivir una Euskal Herria soberana?

Muchas gracias, Lorea, por compartir con nosotras esta mañana de sábado. Aquí tenéis el vídeo de Mugarik Gabe, “Odisea para las mujeres”, que imagina el año 2035: <https://vimeo.com/124936678>

¹ <https://www.youtube.com/watch?v=YDafHsyyTNk>

Construyendo movimiento por la Soberanía Alimentaria

SAIOA POLO

Mugarik Gabe · 22/05/2017

Vitoria-Gasteiz acogió a finales del mes de abril el “Coloquio Internacional Elikadura 21”, una cita sobre el futuro de la alimentación y los retos de la agricultura para el siglo ~~XXI~~. Durante tres intensos días, más de 450 personas provenientes de universidades y organizaciones sociales de todo el mundo (provenientes de 52 países distintos) debatimos sobre los problemas globales más acuciantes que enfrentamos en este ámbito, tomando como referencia análisis académicos rigurosos que no siempre cuentan con la difusión necesaria.

Sabemos que la invisibilización y deslegitimación de discursos críticos al modelo dominante, tanto en la academia como fuera de ella, son estrategias utilizadas por el poder económico para silenciar cualquier proceso de transformación y de alternativa al mismo. Es así como en las facultades de economía la teocracia mercantil es la única de las opciones y en las escuelas de agronomía la producción de alimentos se orienta exclusivamente a la maximización del beneficio económico. Sin embargo, encuentros como éste demuestran que acallar ciertas voces que cuentan con un respaldo social cada vez mayor no va a ser una tarea tan sencilla para esas élites económicas.

La alimentación nos preocupa -y mucho-. Resulta difícil que sintamos ajeno algo tan relacionado con nuestra vida cotidiana. Afecta muy directamente a aquellas personas que no tienen garantizado su acceso, aquellas que aún contando con un empleo deben ajustar bien el gasto de la cesta de la compra para no sacrificar otras necesidades básicas. Y, por supuesto, a aquellas que se encuentran en situación de pobreza o riesgo de exclusión y tienen que recurrir a los bancos de alimentos—iniciativas que, sin duda, cumplen una labor esencial no asumida por las instituciones públicas pero se nutren en gran medida de acuerdos con grandes empresas que por otra parte especulan con la alimentación—.

Inquieta también a quienes buscan una dieta saludable, teniendo en cuenta la cantidad de aditivos alimentarios que ingerimos sin saberlo y que son nocivos para nuestra salud. Por ejemplo, el uso de aceite de palma (o los azúcares añadidos) en numerosos productos procesados ha sido el tema que ha generado alarma social en los últimos meses, como lo hicieron en su momento el panga o la gripe aviaria.

Las asociaciones de padres y madres denuncian el actual modelo de gestión de comedores escolares que cierra las puertas a la autonomía de las escuelas y concentra el servicio en unas pocas empresas de catering que ofrecen menú de una calidad cuestionable². Las asociaciones de comerciantes observan como las tiendas de toda la vida se ven obligadas a bajar la persiana mientras las grandes cadenas abren nuevos supermercados, apropiándose de la idea de “productos locales”. El movimiento ecologista y ecofeminista pone de manifiesto que el sistema de producción industrial de alimentos es incompatible con los sistemas naturales. Alertan que en un planeta donde ya hemos superado los límites biofísicos, los sistemas alimentarios que desarrollemos en las próximas décadas tendrán implicaciones decisivas en nuestra capacidad de pervivencia como especie.

Los sindicatos agrarios se movilizan contra la desaparición de las pequeñas explotaciones, derivada de una política agraria basada en subsidios que precisamente prometía todo lo contrario. Mientras las instituciones públicas dicen apoyar la agricultura familiar, se impulsan megaproyectos como el de Noviercas, promovido por la cooperativa navarra Valle de Odieta, una explotación ganadero-industrial de 20.000 vacas de ordeño que se convertirá en la más grande de Europa y que pone en peligro a 168 explotaciones familiares en Navarra, 360 de la CAPV y a otras muchas que operan en la cornisa cantábrica.

Las organizaciones de solidaridad internacional denuncian la vulneración de derechos humanos y la persecución a personas defensoras por parte de empresas transnacionales que privatizan la tierra, el agua y las semillas. De igual forma, se manifiestan en contra de tratados de libre comercio como el CETA que está debatiéndose en este momento en el Congreso, como el TTIP que quisieron vendernos o el TISA que podría llegar.

Como decíamos, es difícil que cualquier persona de a pie, tanto si forma parte o no de alguna organización social, no se sienta identificada con una o varias de las situaciones anteriores. Sea cual sea el motivo que nos mueve, se generaliza la idea de que no es posible pensar en la alimentación como derecho si quien la controla solo busca aumentar sus márgenes de beneficio.

Es por ello que además de existir una mayor preocupación social, en los últimos años se han multiplicado en nuestro entorno diferentes propuestas que buscan transitar hacia otro sistema. Cada vez son más las personas que op-

2 Para más información, visitar www.gureplateragureaukera.eus

tan por consumir productos agroecológicos que respetan la tierra, su ritmo y sus posibilidades sanas de producción, que deciden comprar en comercios de barrio en lugar de grandes superficies, manteniendo vivos los barrios que habitan, que impulsan proyectos cooperativos donde las personas que producen alimentos y quienes las consumen establecen relaciones directas que respondan a las necesidades de ambas, sin perder de vista el cuidado del medio ambiente y a la naturaleza. Ganan terreno las opciones de agricultoras y agricultores que encuentran una posibilidad de seguir trabajando en el campo en condiciones dignas apostando por un modelo campesino desde una perspectiva agroecológica, participando en la recuperación del saber campesino tradicional pero incorporando una visión feminista en este proceso. Existen también apuestas de gobiernos locales que desarrollan políticas públicas que buscan reactivar la economía local a través de proyectos agroecológicos.

Es evidente que cada vez somos más personas las que decimos que lo que ocurre en el campo nos importa aunque no trabajemos la tierra, las que reconocemos el papel social del campesinado y consideramos que sus problemas son nuestros problemas. De la misma forma que ocurrió en 1996 en Roma donde por primera vez el campesinado del sur y del norte coincidieron en que, en lugar de competir, debían concentrar sus esfuerzos en aliarse y construir movimiento contra un sistema que quería hacerles desaparecer, se reconoce la necesidad de entrecruzar luchas ante un modelo fallido basado en la explotación de las personas –de las mujeres muy especialmente– y de la naturaleza. Avanzar en el camino de la soberanía alimentaria, nos exige seguir construyendo movimiento, estableciendo alianzas con otros sectores que también sufren las consecuencias del sistema dominante neoliberal.

Tendremos la oportunidad de seguir tejiendo este camino el próximo mes de julio, en Derio (Bizkaia), donde tendrá lugar la VII Conferencia Internacional de La Vía Campesina. Reclamaremos algo tan elemental como que la alimentación es un derecho y no una mercancía, que el modelo socio-económico debe estar al servicio de las personas y no al revés. Diremos que la relocalización de los sistemas alimentarios y de la economía en su conjunto, es una de las claves para garantizar el derecho a la alimentación y el resto de derechos fundamentales. Organizaciones de todo el planeta, preocupadas por el presente y el futuro, seguiremos construyendo pensamiento y acción en aras de la soberanía alimentaria para todas las personas.

TTIP y CETA: la última batalla del capital contra la vida

M^a ÁNGELES FERNÁNDEZ

Pikara Magazine · 18/10/2016

El pasado sábado miles de personas marcharon en más de veinte ciudades del Estado contra los nuevos acuerdos de libre comercio que está promoviendo la Unión Europea. Tanto el TTIP -que se está negociando con Estados Unidos- como el CETA -del que ya existe un texto cerrado con Canadá y está pendiente de ratificación- son unos acuerdos de última generación que crearán una nueva regulación que afectará a cuestiones sociales y laborales. Y por tanto, a la vida.

“La erradicación de las causas de la pobreza y de la desigualdad son decisiones políticas y los tratados comerciales que se están negociando solo servirán para el enriquecimiento de unos pocos y el aumento de las desigualdades”, apuntan la organizaciones convocantes de la manifestación y de las protestas llamadas ‘Otoño en resistencia’. Y la desigualdad de género, lejos de erradicarse, será profundizada.

No hay que ser erudita en políticas económicas para ver que si estos tratados buscan limitar las barreras a los beneficios económicos, los cuidados³, una de las claves de la economía feminista, serán aún más invisibilizados; y la vida y espalda de las mujeres estrujada sin pudor. Porque si queremos vivir, como seres dependientes que somos, necesitamos a alguien que nos cuide. Y, ¡cosas del querer!, suele ser la madre, la hermana, la abuela, la hija, la novia, la esposa o la nieta. ¡Hasta la prima!

En un panorama económico en el que apenas quedan aranceles, son los derechos sociales, laborales y las protecciones ambientales y sanitarias las únicas que ponen freno a las grandes compañías, empeñadas en el lucro desmedido y ajeno a cualquier tipo de principios.

La nueva estrategia del capital son estos acuerdos de nueva generación, complejos, opacos y depredadores que buscan destripar regulaciones y amoldarlas a sus intereses. Como ha explicado en diferentes ocasiones la profesora

3 <http://www.pikaramagazine.com/2015/01/las-que-ayudan-a-vivir/>

de Derecho del Trabajo en la Universitat de València Adoración Guamán, el corazón del TTIP y del CETA es la cooperación reguladora, que establecerá una nueva normativa al margen de las reglas democráticas actuales: “Tienen poco de libre comercio, tienen más de inversión y tienen sobre todo de regulación. Forma parte de una estrategia para reducir al mínimo la capacidad de decisión de la ciudadanía”.

Esa homogeneización en la regulación supondrá por ejemplo que se igualen las normas laborales porque, claro, frenan los beneficios empresariales. Un único dato para temblar: Estados Unidos sólo ha ratificado doce convenios de la Organización Internacional del Trabajo, ninguno sobre libertad sindical o negociación colectiva. Si la desregulación laboral continúa en aumento afectará, como sucede habitualmente, de manera más directa a las mujeres. Por sólo apuntar una tema: ¿qué pasará con los intentos tan mediáticos de conciliación laboral y familiar?, ¿o las bajas por maternidad o paternidad?

También están en juego los servicios públicos, aunque cada vez lo sean menos y de peor calidad. La economista Yolanda Jubeto ha explicado que éstos⁴ “son fundamentales para las mujeres porque emplean a muchas y también porque dan servicios asignados tradicionalmente a éstas. Todo esto hace que la carga de trabajo de las mujeres se multiplique en una época de crisis donde se está poniendo todo el acento en la familia, que es uno de los pilares sobre los que están recayendo la mayor parte de los recortes”.

Cuando desaparecen o debilitan los servicios sociales son las mujeres quienes hacen estas tareas de cuidados, invisibilizadas, no remuneradas y denostadas. La economista Lina Gálvez recuerda por su parte que las mujeres hacen el 70 por ciento del trabajo no remunerado. Sin olvidar que también son las principales empleadas del sector público⁵.

Las amenazas, por tanto, son múltiples. No se puede olvidar la democrática. Y es que, de momento, la población de Europa está al margen del proceso de negociación del TTIP, que lidera la Comisión Europea dejando al margen al Parlamento de la Unión. La falta de transparencia y la información son las primeras consecuencias que dejan estos tratados, aun antes de ratificarse o entrar en vigor. Suponen sin duda un paso atrás en la democracia y en la

4 <http://www.pikaramagazine.com/2012/12/12/la-economia-feminista-desnuda-al-capitalismo/>

5 http://www.eldiario.es/sociedad/claves-situacion-laboral-mujeres_o_235877254.html

participación ciudadana, una de las reclamaciones más vehementes de los movimientos sociales europeos en los últimos años.

El análisis no puede obviar que los avances en materia de igualdad de género llegaron de la mano de los avances democráticos. ¿Qué pasará si hay una regresión? Y lo que es más sangrante de todo: Estados Unidos no ha ratificado⁶ el Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). ¿De verdad es este país el mejor socio para Europa?

De aprobarse el CETA y el TTIP, la sostenibilidad de la vida quedará a merced de manos amigas que aúpen, mimen y cuiden esos cuerpos y esas almas que la economía financiera no es capaz ni de traducir a números. En todo caso, los cuenta como ceros a la izquierda.

Es ahora más que nunca el momento en que la economía feminista retome la voz de la protesta europea, de la oposición a estos tratados de libre comercio que se levantarán sobre las espaldas de millones de mujeres. Es la hora de gritar que la producción no se puede imponer a la reproducción. Se puede ganar la batalla, los argumentos sobran.

6 <http://www.pikaramagazine.com/2015/01/el-ttip-contra-las-mujeres/>

TTIP Y DERECHOS DE LA SALUD. MÉDICUS MUNDI

El CETA y la privatización de la salud

MARIO FERNÁNDEZMiembro de OSALDE y el Foro Vasco por la Salud · 06/04/2017

Mientras el TTIP (Acuerdo Transatlántico para el Comercio e Inversión) entre EEUU y la UE, parece quedar en hibernación tras el triunfo de Donald Trump, el CETA (Acuerdo Integral sobre Economía y Comercio con Canadá), que pretende eliminar barreras arancelarias con Canadá y facilitar el intercambio comercial y de inversiones de bienes y servicios, ha sido ratificado el pasado 15 de febrero por el Parlamento Europeo tras ocho años de negociaciones en secreto, desde 2009. Votaron a favor del CETA 408 eurodiputados frente a 254 que lo hicieron en contra. Los diputados del Estado Español del Partido Popular, PSOE, Ciudadanos y PNV votaron a favor, y en contra lo hicieron Podemos, Bildu, IU, ICV, ERC y Equo. Falta ahora solamente la ratificación de cada uno de los Parlamentos estatales de los estados miembros.

Se abre con el CETA un mercado de casi 500 millones de potenciales consumidores a los que hay que añadir los de EEUU y México a través del NAFTA (Tratado de Libre comercio de América del Norte). El CETA puede ser el submarino de la economía estadounidense en Europa, ya que gracias al NAFTA numerosas empresas transnacionales de matriz estadounidenses que disponen de filiales en Canadá van a tener las mismas oportunidades de operar con Europa a través del CETA. De hecho el 80% de las grandes corporaciones estadounidenses tienen algún tipo de participación en compañías canadienses.

El CETA, como el TTIP, supone un grave riesgo para los sistemas sanitarios públicos como los que conocemos en el Estado Español y en el País Vasco. Ambos tratados pretenden igualar a la baja para las dos partes firmantes las normas sanitarias, medioambientales, laborales, sociales y financieras. Los dos acuerdos están pensados únicamente para incrementar el flujo de inversiones, el comercio y el poder de las grandes corporaciones empresariales, impulsando su actividad a través de una menor regulación.

La propia Comisión Europea reconocía en sus declaraciones hace ahora un año, en mayo de 2016, la similitud entre ambos tratados: "El CETA es un acuer-

do de referencia... Nuestra meta en ambas conversaciones es similar: llegar a un acuerdo global que ayude a nuestras empresas a prosperar en el mercado trasatlántico y generar crecimiento y empleo”.

Tal como alertaba “ATTAC España” en vísperas de la reciente votación del CETA, en el Parlamento europeo: “El CETA limita seriamente la capacidad de los gobiernos para crear, expandir y regular los servicios públicos y para revertir liberalizaciones y privatizaciones fracasadas, podría aumentar el coste de las prescripciones de medicamentos e impactaría negativamente en derechos fundamentales como el derecho a la privacidad y a la protección de datos.

También limitaría la capacidad tanto de la UE como de Canadá de actuar contra patentes excesivas”. La celebración por la EFPIA (Federación Europea de la Industria Farmacéutica) y por Farmaindustria, la patronal de laboratorios y principal lobby de la industria farmacéutica en España, de la aprobación del CETA por el Parlamento europeo es muy elocuente, sobre todo conociendo su feroz campaña de defensa de las patentes y contra los genéricos desarrollada hace unos años en el Estado Español: “El CETA permitirá, entre otros beneficios, consolidar y armonizar la protección de la propiedad industrial en el ámbito farmacéutico”.

Según Médicos y Pacientes, publicación de la Organización Médica Colegial (OMC), recogida en Acta Sanitaria (16/02/2017), “el CETA va a exacerbar aún más la subida de los costes de medicamentos por diversos motivos, entre ellos, la creación de un nuevo sistema de aumento de duración de la patente que retrasará la entrada de medicamentos genéricos al menos dos años” y el hecho de que “los costes de los medicamentos canadienses sitúan a este país en la segunda posición más alta del mundo después de Estados Unidos”.

Por otra parte, el CETA abre la puerta a más privatizaciones de servicios públicos y además incluye cláusulas que impiden la reversión al sector público de servicios privatizados, como las logradas en la Comunidad de Madrid, tras numerosas movilizaciones y diversas sentencias judiciales, y la más reciente del Hospital de Alzira, que el gobierno valenciano ha comenzado a rescatar.

Durante las negociaciones del CETA a puerta cerrada, once Estados miembros de la UE (entre ellos, España) se han comprometido a liberalizar –o sea privatizar– con el CETA los servicios de cuidados a largo plazo, como la atención residencial para la tercera edad.

El CETA facilitaría a las grandes empresas multinacionales el acceso sin restricciones a la contratación pública, restringiendo la capacidad de los gobiernos para apoyar a proveedores locales y sin fines de lucro y provocando la externalización de puestos de trabajo del sector público a empresas privadas, donde el personal soporta peores condiciones laborales.

Al igual que el TTIP, el CETA contempla también la creación de tribunales de arbitraje (ISDS/ICS); una justicia paralela y privatizada, ajena a los sistemas judiciales estatales, para resolver disputas entre las empresas y los Estados. Las grandes empresas tendrán derecho a denunciar a los Estados que aprueben legislaciones que perjudiquen a sus intereses y estos se enfrentarán a pagar multas millonarias, en base al lucro cesante, los beneficios estimados que dejarían de percibir.

La ciudadanía debe conocer los riesgos de privatización de los servicios públicos sanitarios que supone el CETA y cómo afectaría a la salud, así como exigir a sus representantes políticos una actuación consecuentemente democrática que ponga por delante la salud y el bienestar de la ciudadanía frente a los intereses económicos de una minoría.

DE LAS EXPERIENCIAS HACIA EL APRENDIZAJE



La arquitectura de los Tratados de Libre Comercio y los movimientos sociales

ADORACIÓN GUAMÁN

Doctora en Ciencias Sociales y de la Administración en Derecho y profesora del Derecho al Trabajo y de Seguridad Social en la Universitat de València

Los tratados de comercio e inversión han saltado al terreno mediático y comienzan a ser parte del debate político. Por primera vez en el ámbito europeo se habla en distintos medios de comunicación de las repercusiones que los mecanismos de solución de controversias inversor-estado pueden tener sobre los derechos de la ciudadanía, de los problemas que los tratados de nueva generación pueden causar respecto de la agricultura o del empleo o de la amenaza sobre las Denominaciones de Origen. Siglas como TTIP, CETA o TISA⁷ se han vuelto parte de los debates en movimientos sociales, sindicatos o partidos políticos.

Sin lugar a dudas, el mérito de esta atención lo tiene la controversia suscitada por la negociación del acuerdo entre Estados Unidos y la Unión Europea (TTIP). La evidente importancia de los actores implicados, el volumen económico/comercial de la zona de libre comercio que se pretende crear, la adición de nuevos contenidos de carácter normativo y la inclusión de fuertes mecanismos de tipo arbitral para la protección de los intereses de los inversores extranjeros, son factores que han provocado la revitalización del debate acerca de las implicaciones que la ratificación de este tipo de acuerdos puede conllevar para los sistemas jurídicos y económicos de las partes firmantes y muy en particular para el buen vivir de sus poblaciones.

La movilización se ha desarrollado hasta el punto de poner en peligro la adopción y, desde luego, la influencia en la postura de partidos y gobiernos ha llevado a una variación total de los procedimientos y tiempos que los negociadores habían planteado para la ratificación de los acuerdos por parte de la UE.

La primera prueba de la repercusión de la crítica social a estos tratados afectó directamente a los mecanismos de arbitraje que integran los mismos. En noviembre de 2013, la Comisión Europea hizo pública una «ficha informati-

7 El TTIP es la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión entre Estados Unidos y la Unión Europea), el CETA es el Acuerdo Económico y Comercial Global (AECG) entre la Unión Europea y Canadá; el TISA es el Acuerdo Comercial de Servicios, en vías de negociación con otros 22 países.

va» con su posición sobre la protección de la inversión y la solución de controversias. En ella reiteraba su voluntad de incluir un sistema de arbitraje «mejorado» con cláusulas relativas a la transparencia, un código de conducta vinculante para los árbitros y otras modificaciones pero sin variar el modelo y la fundamentación más típica y tradicional del ISDS: la desconfianza hacia el modelo jurídico-político del país receptor y la posibilidad de que se produzcan «dramáticas expropiaciones» ejecutadas a la fuerza, revocación de licencias, abusos y discriminaciones en el Estado receptor de la inversión. La Comisión Europea mantuvo su propuesta en el CETA, pero el aumento de la polémica relativa al ISDS forzó a la Comisión a lanzar una consulta pública sobre el capítulo dedicado a la protección de las inversiones y el ISDS en el TTIP. El resultado de la consulta se publicó el 13 de enero de 2015⁸. La misma recibió 149.399 respuestas que reflejaban una oposición clara al ISDS en particular⁹. Además, el Parlamento Europeo incluyó en su Resolución sobre el TTIP aprobada el 8 de julio de 2014 la exigencia de una modificación del mecanismo de resolución de controversias inversor-Estado. A efectos de sortear estas críticas y asegurarse el apoyo del Parlamento, la Comisión Europea propuso en 2015 una modificación del mecanismo de resolución de controversias que pasa a llamarse ICS (Investment Court System) y que se incluyó en el CETA aun a pesar de que el texto se había dado por concluido en septiembre de 2014. La nueva propuesta a recibido la crítica contundente por parte de numerosas académicas que han subrayado estos cambios no solucionan los dos grandes problemas que plantea el mecanismo de solución de controversias inversor-Estado y que son fundamentalmente dos: la incompatibilidad de este tipo de protección del inversor extranjero con el sistema jurídico de la UE y con las tradiciones constitucionales de los Estados miembros y los efectos negativos sobre el derecho a regular y los estándares sociales, laborales y medioambientales de ambas partes. El efecto congelación, el paso del derecho a regular al “miedo a regular” y la prohibición de revertir las privatizaciones o de elevar los estándares de protección de los derechos de la ciudadanía siguen estando presentes. Por tanto las amenazas para los derechos de las mayorías sociales continúan.

8 http://trade.eceuropa.eu/doclib/docs/2015/march/tradoc_153304.pdf

9 No parece hacer la misma lectura la Secretaría de Comercio que depende del Ministerio de Economía español. Esta Secretaría editó una hoja informativa sobre el contenido del ttip, la consulta y su resultado en la que se afirmaba lo siguiente: «En cuanto a las apreciaciones sobre aspectos concretos, el resultado, visto de manera imparcial, no es muy concluyente, hay la diversidad de opiniones ya conocida sobre el contenido de los acuerdos de inversiones». Hay opiniones «imparciales» para todos los gustos... El texto se puede encontrar en: http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/politica-comercial/relaciones-bilaterales-union_europea/america/PDF/TTIP/150220%20DC%20ISDS%20en%20CETA-TTIP.pdf

Por añadidura, y más allá de las críticas desde el punto de vista de la estricta legalidad, son numerosos los informes que han demostrado que los ligeros cambios del ICS con respecto al ISDS no solucionan la mayor parte de los riesgos inherentes del arbitraje privado. En efecto, los problemas esenciales del ISDS: el hecho de que un inversor extranjero tenga, por definición, más derechos que un inversor nacional o el hecho de que pueda denunciarse a Estados por adoptar normas legítimas democráticamente y que esta denuncia no se curse en tribunales ordinarios, permanecen inalterados¹⁰.

La segunda de las repercusiones ha afectado de pleno a los tiempos de la negociación y adopción del TTIP. Este tratado fue calificado como un objetivo político fundamental para ambas partes. El Presidente de la Comisión Europea ha situado la consecución de la firma del TTIP como la tercera prioridad de su mandato¹¹, mientras que la administración Obama se ha vinculado claramente a su promoción y a la del TPP. Para conseguir un acuerdo temprano, y sobre el contenido señalado en el mandato de 2013, se han realizado hasta el momento 15 rondas de negociación, durante las últimas los temas controvertidos fueron creciendo. Se evidenció un desacuerdo profundo en las cuestiones relativas a la contratación pública y a las denominaciones de origen entre otras cuestiones y las reticencias de distintos Estados comenzaron a multiplicarse. Finalmente, con un giro en su posicionamiento inicial de apoyo al tratado, el vice-canciller socialdemócrata alemán Sygmar Gabriel y el ministro de comercio francés Feck afirmaron durante el mes de septiembre en distintos medios de comunicación que el TTIP había entrado en una vía muerta. Uno de los análisis más compartido respecto de esta declaración fue el que apuntaba a un cambio táctico de postura, orientado a asegurar la rápida firma, celebración y aplicación provisional del CETA.

Precisamente el Acuerdo con Canadá ha sido la tercera de las muestras del impacto de la movilización social sobre estos tratados. En él se centran las siguientes páginas.

El Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) es un macro-acuerdo negociado entre la Unión Europea y Canadá que, al igual que el TTIP, ha sido calificado como acuerdo de comercio de nueva generación por dos razones

10 Véase, entre otros, CEO (2016): The zombie ISDS. http://corporateeurope.org/sites/default/files/attachments/the_zombie_isds_0.pdf; BEUC (2015): From ISDS to ICS: Still a long way to go. <http://www.beuc.eu/blog/from-isds-to-ics-still-a-long-way-to-go/>

11 [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2015/558346/EPRS_BRI\(2015\)558346_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2015/558346/EPRS_BRI(2015)558346_EN.pdf)

fundamentales. En primer lugar, porque su objetivo principal no es la reducción arancelaria en las fronteras, como ocurre en los tratados de libre comercio convencionales, sino la convergencia de las normativas de ambas partes como condición necesaria para el fomento del comercio y de la inversión. En segundo lugar, porque la protección de las inversiones extranjeras cobra una importancia central en el tratado, lo cual tiene, como veremos, también tiene una amplia repercusión en la capacidad de legislar de ambas partes contratantes a lo que se sumen otra larga serie de repercusiones jurídicas de orden interno.

Aunque las primeras conversaciones sobre la posible creación de una zona de libre comercio se remontan a la cumbre Canadá-UE celebrada en Ottawa en 2002, el CETA como tal comenzó a negociarse formalmente en 2009. Tras seis años de negociaciones en la sombra, el 26 de septiembre de 2014 se anunció formalmente el fin de las negociaciones y, por fin, se hizo público el texto de un acuerdo hasta ese momento mantenido en secreto. Casi dos años después terminó la revisión jurídica del texto del CETA, con la publicación de su versión definitiva el 29 de febrero de 2016. En julio de 2016 la Comisión Europea propuso formalmente al Consejo de la UE la firma¹², la celebración y la aplicación provisional del Acuerdo. Además, cabe resaltar que junto con el CETA se ha venido negociando un segundo acuerdo con Canadá, la Asociación Estratégica entre Canadá y la Unión Europea y sus Estados miembros (AAE)¹³.

Lo que pretendía ser un camino de ratificación sencillo se ha ido convirtiendo en una carrera de obstáculos para la Comisión Europea. En principio, se planteaba una decisión sin problemas, especialmente tras la declaración conjunta

12 Estrasburgo, 5.7.2016 COM(2016) 444 final 2016/0206 (NLE). Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo Económico y Comercial Global entre Canadá, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra

13 18 de diciembre de 2010, el Consejo adoptó una Decisión por la que se autorizaba a la Comisión Europea y a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad a negociar un acuerdo marco entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Canadá, por otra. Las negociaciones sobre el Acuerdo, denominado Acuerdo de Asociación Estratégica, comenzaron en septiembre de 2011, el informe del Parlamento Europeo se emitió el 10 de diciembre de 2013 y concluyeron con la rúbrica del Acuerdo el 8 de septiembre de 2014. El 13 de abril de 2015 la Comisión y la Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad presentaron una propuesta conjunta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo. No obstante, debido a discrepancias en torno a la aplicación provisional de este AAE el texto no ha podido ser aprobado hasta el momento. El 13 de octubre de 2016 el COREPER invitó al Consejo a adoptar la decisión de firma y aplicación provisional del acuerdo incluyendo en el mismo los siguientes anexos, que tienen una relación directa con el CETA y su procedimiento de ratificación, en concreto una declaración relativa al artículo 23 sobre reciprocidad en materia de visados y una declaración sobre el artículo 13 relativa a las indicaciones geográficas

de Sygmar Gabriel con Chrystia Freeland (Ministra de Comercio de Canadá) firmada el 18 de septiembre. En esta Declaración basada en los supuestos beneficios del CETA sobre ambas partes y su carácter de “tratado de referencia” hacia el futuro, los dos ministros hicieron especial hincapié en señalar que “el CETA ya no incluye un sistema de arbitraje sino un sistema “judicial” basado en el estado de imperio de la ley” y “la eliminación de barreras que el acuerdo persigue van a asegurar un alto nivel de protección de consumidores, trabajadores y ambiente y van a beneficiar a las PyME”.

Sin embargo, las críticas al CETA comenzaban a multiplicarse y las reticencias de distintos Estados lo han convirtiendo en uno de los grandes temas de la política europea. La recta final del tratado ha evidenciando las discrepancias no sólo entre los Estados miembros y entre el Consejo y la Comisión sino también dentro de las grandes familias políticas de la UE e incluso ha recabado las reticencias del Tribunal Constitucional alemán.

Comenzando por estas reticencias, cabe señalar que por iniciativa de Die Linke y diversos movimientos sociales el Tribunal Constitucional Alemán ha tenido que pronunciarse respecto de la petición de una acción cautelar que impidiera a Alemania la firma del CETA. Aunque el Tribunal ha rechazado la posibilidad de adoptar una medida cautelar en este sentido también ha señalado que el CETA contiene disposiciones que impiden la aprobación de su aplicación provisional (la entrada en vigor antes de la ratificación por los Estados miembros) por afectar a la “identidad constitucional” de Alemania. En este sentido, en su resolución el Tribunal exige al Gobierno alemán que establezca las reservas necesarias para que únicamente sean activadas en aplicación provisional las partes del acuerdo que no son competencia estatales (Capítulos 8 y 13 del CETA, inversiones; capítulo 14, transporte marítimo; capítulo 11, reconocimiento mutuo de calificaciones y capítulo 23 respecto de los estándares laborales). De igual manera, el Tribunal ha señalado sus reservas respecto de los amplios poderes del Comité Mixto del CETA señalando que es necesario un acuerdo inter-institucional que se añada al texto del tratado en el que se que afirme que este Comité no puede modificar los anexos del CETA sin una decisión previa del Consejo tomada por unanimidad. Debe entenderse por tanto que el Tribunal ha puesto una serie de condiciones específicas que Alemania está sin duda negociando con la Comisión a marchas forzadas. Más allá de Alemania y de manera más contundente se ha situado la Región de Valonia que se ha mantenido en su no rotundo al CETA impidiendo el consentimiento de Bélgica a pesar de las continuas presiones de la Comisión, del

Presidente del Parlamento Europeo y de otros países, muy particularmente Alemania. El CETA ha entrado en una vía complicada, pase lo que pase con el acuerdo, incluso si entra en vigor de manera provisional superando la necesaria abstención de Bélgica, su ratificación en el proceso en los Estados miembros de la UE parece del todo imposible.

Estas tres situaciones demuestran, sin duda, que la movilización social es capaz de paralizar la adopción de este tipo de tratados y que los partidos políticos y los dirigentes estatales son evidentemente susceptibles de ser influenciados y de modificar sus posturas. Sin embargo, aun cuando se paralice el proceso de adopción del CETA y se estanque la negociación del TTIP, incluso si todo esto llega a afectar al TISA, es necesario señalar que el problema no son estos tratados sino la propia política comercial de la Unión Europea.

En efecto, estos macro acuerdos, TTIP, CETA, TISA, son sólo la punta más reciente de un enorme iceberg compuesto por una red cada vez más extensa y compleja de acuerdos comerciales y tratados bilaterales de inversión o de asociación económica, en vigor o en vías de negociación. Se trata de un conjunto de tratados que llevan décadas tejiéndose por países del Norte respecto del Sur Global y que no son sólo instrumentos de regulación comercial, sino elementos ya imprescindibles de la política exterior de la Unión Europea. En este sentido, es importante recordar que la UE ha negociado y está negociando de forma intensa tratados comerciales de diverso tipo con el resto del mundo, pero la gran mayoría de estos tratados siguen siendo desconocidos por la ciudadanía de la UE¹⁴. Sin ánimo de abarcar la totalidad de las relaciones comerciales, es interesante remarcar las siguientes:

- Con países asiáticos: como Singapur, Malasia, Vietnam, Tailandia, Filipinas, Myanmar, India o Japón. El tratado con Corea de Sur se adoptó definitivamente en octubre de 2015;
- Con América Latina: en la zona Andina, las negociaciones con Colombia y Perú acabaron en el año 2010 y los acuerdos se aplican desde 2013 mientras que el acceso de Ecuador a este acuerdo está en proceso de ratificación. Las negociaciones con el Mercosur se re-iniciaron en el 2010 y existen tratados ya en vigor con Chile, México y América Central;
- Con la región del Mediterráneo, donde la UE ha establecido una red de

14 Para un panorama global vid. http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2012/june/tradoc_149622.pdf; para un resumen de las negociaciones en curso vid. http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2006/december/tradoc_118238.pdf

Acuerdos Euro-Mediterráneos, con 9 países, y donde se está negociando con Marruecos un DCFTA (Deep and Comprehensive Free Trade Agreement/Acuerdo de libre comercio profundo y amplio)¹⁵;

- Con países o grupos de países de África, Caribe y Pacífico, a través de los Acuerdos de Asociación Económica (EPA por sus siglas en inglés)¹⁶;
- Con países del Este como Georgia, Moldavia o Ucrania a través de los DCFTA.

Se trata de una amplia red tejida durante años con una finalidad última en común, que no es otra que la eliminación de aquello que puede suponer, en sentido amplio, un obstáculo al libre comercio o a la inversión, sean barreras directas, indirectas o medidas de efecto equivalente en forma de normas o derechos. Así, no podemos olvidar que en mayor o menor medida, dependiendo del grado de integración previsto y del contenido del tratado, todas las experiencias de integración económica supranacional implican per se la reducción de los mecanismos de protección que se habían articulado frente a las consecuencias negativas del *laissez faire* absoluto, fundamentalmente en el ámbito del Estado nación y en la forma jurídica del Estado social. Además, en sus distintos niveles, estos tratados permiten que la regulación del comercio mundial y de la inversión transnacional se emancipe del control público, limitando la capacidad de decisión de la ciudadanía sobre un amplio número de materias cuya competencia se cede hacia instancias supranacionales indirectamente sometidas al control democrático o no sometidas en absoluto al mismo, con una fuerte permeabilidad a los intereses de las multinacionales.

La representación más clara de esta realidad se ha conseguido mediante la utilización del concepto de *lex mercatoria* acuñado en el debate actual por Juan Hernández y Pedro Ramiro¹⁷. Esta ley del mercado actual es en realidad un nuevo orden económico y jurídico global que “reinterpreta y formaliza el

15 Se trata de textos vinculados a los Acuerdos de Asociación de los países implicados con la UE. En ellos se establecen además de un mayor nivel de liberalización una integración más profunda en el plano de la cooperación legislativa reglamentaria. Sobre el acuerdo con Marruecos vid. AAVV (2015): Accords de libre échange, des accords coloniaux contre les peuples: analyse des accords de libre échange liant l'Union européenne et le Maroc. ATTAC-CADTM, Maroc

16 Estos acuerdos han supuesto un cambio en las relaciones comerciales entre la UE y estos países al poner fin a la relación basa en el preferencias comerciales unilaterales los países ACP Para una aproximación técnica a su historia y contenido vid. Figuerola, B. (2013): “La agenda comercial bilateral de la UE”. ICE, Noviembre-Diciembre 2013. N. 875. Para un análisis de sus consecuencias desde un punto de vista crítico vid. Berthelot, J., (2016): “L'Accord de partenariat économique UE-Afrique de l'Ouest est absurde et criminel”, en <http://www.sol-asso.fr/analyses-politiques-agricoles-jacques-b/>

17 HERNÁNDEZ ZUBIZARRETA, J., RAMIRO, P., (2015) *Contra la lex mercatoria*, Icaria.

poder de las multinacionales mediante la utilización de los usos y costumbres internacionales las normas de los estados nacionales y el conjunto de contratos, convenios, tratados y normas de comercio e inversiones de carácter multilateral, regional y bilateral, las decisiones de los tribunales de arbitraje y el Sistema de Solución de Diferencias (ISDS) de la Organización Mundial del Comercio.¹⁸ Esta coraza jurídica ha permitido a las empresas vulnerar derechos con impunidad, fundamentalmente en los países del Sur Global. El CETA, como el TTIP o el TiSA, suponen dar un paso más: abrir también la legislación medioambiental y los estándares laborales o de salud pública de los países del Norte a la lógica de la supremacía de las corporaciones transnacionales. De esta manera, dado que este conjunto de tratados se orienta a favorecer los intereses de las mismas corporaciones transnacionales que han utilizado su influencia política para establecer esta nueva *lex mercatoria*, la reflexión en torno a cómo frenar los mismos y proponer alternativas debe ampliarse para convertirse en una reflexión sobre cómo limitar la impunidad de las empresas transnacionales a nivel global.

En este sentido es imprescindible recordar que en 2012 se creó la Campaña Global para Desmantelar el poder Corporativo durante la Cumbre de los Pueblos organizada durante Río+20, que cristaliza el impulso de cientos de campañas, redes y movimientos sociales. Mediante las aportaciones de más de cincuenta organizaciones se presentó en diciembre de 2014 un primer borrador de Tratado Internacional de los Pueblos para el Control de las Empresas Transnacionales. Posteriormente, En su resolución del 26 de junio de 2014, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas adoptó la Resolución 26/9 por la que se creó “un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, cuyo mandato es elaborar un instrumento jurídicamente vinculante para regular las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”¹⁹.

La necesidad de herramientas vinculantes para el control de las multinacionales y de la repercusión de sus actuaciones sobre los derechos humanos es más evidente que nunca. De igual manera, es imprescindible mantener el

18 HERNÁNDEZ ZUBIZARRETA, J. (2012) "Lex mercatoria"; OMAL 2012, En: http://omal.info/IMG/article_PDF/Lex-mercatoria_a48o3.pdf

19 Resolución 26/9 de la ONU, disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G14/064/48/PDF/G1406448.pdf?OpenElement>

ámbito de actuación de resistencias y construcción de alternativas más allá de las instituciones y tratados internacionales. Para ello debemos recuperar la memoria compartir las estrategias análisis y alternativas a nivel transnacional, prestando una especial atención a las consecuencias de estos tratados sobre los países del Sur-Global y vincular todos los escenarios de resistencia. Hay que atender a los cientos de estudios sobre las consecuencias del NAFTA (Tratado de América del Norte entre Canadá, Estados Unidos y México) o del DR-CAFTA (Acuerdo de Libre Comercio entre la República Dominicana-América Central y EEUU), sobre los derechos sociales; los análisis de los efectos de los tratados de libre comercio entre EEUU y diversos países de América Latina sobre la agricultura o sobre los derechos de las mujeres o la doctrina constitucional respecto de la introducción de barreras frente a estos tratados en el nuevo constitucionalismo latinoamericano deben ser una de las referencias para el estudio y la crítica al TTIP y al CETA.

En estos momentos es ya imposible seguir argumentando la censura de los tratados norte-norte sin afirmar el contundente rechazo a los que la Unión Europea ha negociado o está promoviendo con los países de América Latina, África o Asia. Como señalaba Ghiotto, desde Argentina, tanto la academia como las organizaciones sociales tenemos la obligación de pensar alternativas globales para un nuevo contexto, resaltando los peligros que esta política comercial desbocada implica para la vida humana y para el medio ambiente. Y cualquier lucha o alternativa ya debe ser global porque “hoy está más claro que nunca que, o nos salvamos todos, o no se salva nadie”²⁰.

20 Ghiotto, op. cit.

Veinte años de lucha contra el libre comercio: algunas reflexiones desde América Latina

LUCIANA GHIOTTO

Doctora en Ciencias Sociales y miembro de ATTAC Argentina

La propuesta del libre comercio no es nueva. Se trata de uno de los pilares del liberalismo económico, que sostiene que un mundo con libre intercambio, sin trabas a la circulación de bienes y servicios, sería un mundo más próspero. Sobre esta idea se basó la liberalización comercial, que tuvo lugar de modo progresivo desde los años sesenta, y que posteriormente vivió una estampida de crecimiento desde los noventa. Existen actualmente en el mundo más de 250 tratados comerciales, lo cual en promedio nos marca que todos los países del mundo han firmado al menos un tratado de libre comercio (TLC). Asimismo, se han firmado más de 3.000 tratados bilaterales de inversión (TBI).

Los Estados aceptaron firmar este tipo de tratados especialmente en los años noventa, cuando desde los organismos internacionales, las grandes corporaciones y sus think tanks, así como los Estados más prósperos se predicaban al menos dos promesas: 1) que los tratados generarían el desarrollo, ya que se basan sobre la premisa de que el aumento del comercio provocaría el crecimiento económico en los Estados, incrementando el bienestar general; 2) que los tratados otorgan garantías jurídicas a los capitales, por lo que su firma provocaría un aumento en la llegada de inversiones extranjeras. Sin embargo, veinte años después de la firma masiva de TLC y TBI, las promesas no se han cumplido. *La liberalización comercial ha avanzado incansablemente, pero eso no se ha traducido en un aumento en el bienestar para los pueblos*, al menos no para las grandes mayorías. No sólo esto hemos aprendido. Revisemos algunos elementos de lo que hoy ya sabemos, y que nos pueden ayudar a reflexionar con miras a las campañas que hoy se movilizan contra el libre comercio.

En primer lugar, hoy sabemos que *el "libre comercio" abarca mucho más que el comercio de bienes*. Más bien, el libre comercio tiene poco de comercio, y mucho de negocio empresarial. Ya no hay forma de ocultar que los TLC son en realidad la agenda de las empresas más concentradas, en competencia por acaparar mercados. Por ello, los TLC incluyen capítulos de liberalización en las áreas de propiedad intelectual (patentes de medicamentos, semillas, software, etc.), comercio de servicios (donde quedan incluidas salud y educación),

compras públicas (contratos, licitaciones, etc.), telecomunicaciones, agricultura e inversiones. Y, como remate final, las cláusulas que otorgan la posibilidad a los inversores extranjeros de demandar a los Estados en tribunales arbitrales extranjeros como el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias sobre Inversiones (CIADI). Todos estos temas, que en principio exceden la mera cuestión de comercio de bienes, son llamados desde los años ochenta los “nuevos temas comerciales”, y fueron incluidos como agenda de negociación para los países en la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Hagamos aquí un paréntesis analítico. Hablamos de libre comercio, de liberalización. Pero, ¿qué significado tiene el término “libre” en este contexto? La progresiva libertad comercial es la aceleración de la crisis de la función reguladora de los Estados. Dicha función era parte esencial de los Estados de bienestar en la segunda posguerra, cuando la intervención estatal mantenía altos los aranceles para la importación, lo cual permitió la tendencia al pleno empleo, desarrollando el “compre nacional”, a la vez que la idea de que existían “burguesías nacionales”. Pero parte de esta función fue puesta en crisis en los años sesenta, cuando estalló la insubordinación social, y se produjo una caída en la tasa de ganancia de los capitalistas (Holloway, 2003). El resultado fue la internacionalización de la economía, junto con la constitución de empresas-red (transnacionales) que relocalizan, a la vez que subcontratan, gran parte de su sistema productivo. De este modo, hablar hoy de liberalización del comercio significa en realidad hacer referencia a los movimientos que hacen las propias empresas a través de las fronteras, acrecentando su ganancia al ahorrar en el costo de la mano de obra mediante la relocalización (Echaide y Ghiotto, 2007). Hoy el “libre comercio” es sinónimo de una amplia agenda de acuerdos donde se le otorga todo el poder a las grandes corporaciones que tienen potencial para exportar capital, mientras se reconfiguran las funciones de los Estados.

En segundo lugar, la experiencia de veinte años de liberalización hace evidente que *la promesa de desarrollo que traerían los TLC no se ha cumplido*. En los años noventa se decía que la liberalización comercial, especialmente en el sector de inversiones, iba a garantizar la llegada de capitales extranjeros a los países en desarrollo, y que la llegada de esos capitales generarían el desarrollo. Pero gran cantidad de datos han refutado esa hipótesis. Primero, numerosos estudios académicos se han dedicado a mostrar que la firma de acuerdos de inversión y de TLC no han tenido como correlato el aumento del flujo de inversiones hacia los países firmantes (Yackee, 2010; UNCTAD, 2012). Y de

hecho, muestran que tampoco se han cumplido los objetivos de desarrollo planteados en, por ejemplo, los preámbulos de los TBI (CAITISA, 2015). Esto hace que los instrumentos firmados por los países puedan ser cuestionados, ya que se cedió soberanía a cambio de un beneficio que nunca llegó. Asimismo, los TLC tampoco tuvieron efectos positivos sobre el empleo y las cadenas de producción de valor nacionales. El caso del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entre Estados Unidos, México y Canadá es aleccionador en este sentido. Los datos duros muestran que las exportaciones mexicanas hacia EE.UU. crecieron un 229% entre 1993 y 2001, mientras que las importaciones del segundo hacia el primero sólo crecieron un 144% en este período. Sin embargo, los números son engañosos. Una gran proporción de las exportaciones norteamericanas a México es de partes y componentes que son embarcados hacia México para su ensamblaje, nunca entran en la economía doméstica mexicana (generando escaso empleo, y de mala calidad) pero regresan a EE.UU. para ser vendidos como bienes terminados, a un precio (al menos) diez veces mayor que su costo de producción (Ghiotto, 2005). Estas exportaciones de *turistas industriales* representaban en 1999 más de un 60% de todo el “comercio” desde EEUU a México.

Otro ejemplo que muestra que la liberalización comercial es útil para las empresas es el uso masivo del mecanismo de solución de controversias inversor-Estado (ISDS por su sigla en inglés). La incorporación de este mecanismo en todos los TLC y TBI muestra que para los capitales la seguridad jurídica viene de la mano del recurso a la justicia privada, fuera de los territorios nacionales. Efectivamente, los casos en los tribunales arbitrales internacionales como el CIADI han aumentado exponencialmente en los últimos 20 años, y no han parado de aumentar a pesar de las numerosas críticas recibidas²¹. Los argumentos de las corporaciones suelen ser la violación de cláusulas incluidas en los tratados, como las de Trato Nacional (de los capitales extranjeros frente a los nacionales), Trato Justo y Equitativo (que no se discriminará ni regulará de ningún modo las inversiones), y el de Expropiación Indirecta (sobre las ganancias esperadas, aún no realizadas, de las empresas). Argentina sigue siendo el país con mayor cantidad de demandas acumuladas en el CIADI (53), en su mayoría debido a la devaluación del peso que el país hizo en 2002 como respuesta a la crisis económica y social de 2001, y el consecuente congelamiento de las tarifas de los servicios públicos, todos privatizados en

21 Reporte CEO-TNI: “Cuando la injusticia es negocio” (2012), en: https://www.tni.org/files/download/cuando_la_injusticia_es_negocio-web.pdf

los años noventa. Por otra parte, en el año 2015 el país que recibió la mayor cantidad de demandas en ese sólo año fue España, con 10 nuevas demandas presentadas por empresas, en su mayoría europeas²². Este tipo de ejemplos hace evidente que los tratados que incluyen el mecanismo de solución de controversias inversor-Estado son útiles al objetivo de ganancia de las empresas, limitando la posibilidad de generar política pública favorable a los derechos humanos o el medio ambiente.

Actualmente, la propuesta de la Unión Europea de crear un Sistema de Cortes sobre Inversiones (ICS por su sigla en inglés) no es más que el viejo mecanismo ISDS reformado. Pero aunque el ISDS se vista de seda, mona queda: diversos estudios muestran que el ICS representa apenas un cambio cosmético con respecto al ISDS²³. El mecanismo sigue estando en las manos de árbitros privados que hacen negocios con las demandas, sin hacerse cargo de las numerosas críticas existentes al sistema de arbitraje en su conjunto. Mientras la UE hace esta propuesta, diversos países han puesto sobre el banquillo de los acusados al mecanismo ISDS (como Italia, Polonia, Noruega, Sudáfrica, India, Australia o Indonesia), algunos generando nueva legislación interna que prohíbe la prórroga de jurisdicción (como Sudáfrica), mientras que otros incluso se han retirado del CIADI y han denunciado numerosos TBI (como Bolivia, Venezuela y Ecuador).

Tercero, ha quedado en evidencia que el *ámbito multilateral de negociación comercial no es necesariamente mejor que el modo bilateral*. Tanto la OMC como los TLC y los TBI han tenido como objetivo el seguimiento de la agenda de las corporaciones. La diferencia es que la OMC lo ha hecho desde el plano multilateral, es decir, entre todos los países miembros. La propia OMC sostuvo que esto era una ventaja para negociar, especialmente para los países más pequeños, ya que al ser un espacio donde todos los países poseen un voto, la toma de decisiones es democrática. A la vez, los países pueden asociarse con otros que tienen posiciones similares en alguna de las agendas y generar grupos desde donde intentar ganar la discusión. No obstante estos argumentos, sabemos que la OMC no funcionó sobre los estándares de democracia que se proponían. De hecho, el peso desigual de los países se hace notar de diversos modos. Por ejemplo, cuando los grandes países exportadores de inversiones

22 España acumula a mayo de 2016 la suma de 26 demandas sólo en el tribunal del CIADI.

23 Reporte CEO-TNI: "El ISDS zombi: Renombrado como ICS, el derecho de las multinacionales para demandar a los Estados se niega a morir" (2016), en <https://www.tni.org/es/publicacion/el-isds-zombi>

y bienes de capital se asocian, como EEUU, la Unión Europea, Canadá y Japón (formando el grupo *Quad*, “cuadrilátero”), el resto debe generar alianzas masivas para intentar frenar la agenda de liberalización planteada. Además, las decisiones no se toman en las asambleas, sino que allí simplemente se hacen los grandes discursos. Las verdaderas decisiones se toman en los *green room* (cuartos verdes), que son reuniones secretas que toman ese nombre de acuerdo al color del despacho del Director General de la OMC²⁴.

El sistema OMC, hoy prácticamente detenido, ha despertado críticas en todo el mundo. Uno de los hitos del nacimiento de las redes de resistencia global fue a partir de las movilizaciones que se generaron en torno a la Reunión Ministerial en 1999, cuando la OMC se aprestaba a lanzar la Ronda del Milenio (en Seattle). Posteriormente, la Ronda de Doha, lanzada en 2001, quedó virtualmente frenada por diez años hasta que recién en la Ministerial de Bali los negociadores afirmaron que habían llegado a un (eximio) acuerdo²⁵. Frente a la crisis del multilateralismo, los últimos doce años han sido el escenario de un estallido de negociaciones bilaterales entre Estados. Hoy prevalecen los llamados acuerdos *megarregionales*: una vez agotado el mecanismo bilateral, por la proliferación de tratados que mencionamos al principio de este artículo, se ensayan grandes tratados entre las potencias, como el TTIP y el TPP. Para EEUU, estas negociaciones intentan cercar el poder económico de China; para la UE, implican tratar de resolver su crisis interna y de garantizar mercados frente a EEUU y China. Por su parte, China negocia en secreto acuerdos de inversión tanto con EEUU como con la UE. La pregunta que surge en este contexto es: ¿deberíamos entonces volver a la OMC? ¿Es el ámbito multilateral mejor que el bilateral o regional?

Se abre un escenario novedoso ante nuestros ojos. Pero aquí podemos aplicar lo que ya hemos aprendido en el camino. Ya sabemos que la OMC ha sido ampliamente rechazada por las organizaciones sociales, pero no porque el ámbito multilateral en abstracto no funcione, sino porque la OMC, como señalamos, ha expresado la agenda de liberalización que requieren las cor-

24 Si bien no son reuniones formales, allí se hacen las conversaciones más importantes entre las delegaciones de mayor peso en las negociaciones, como también se ejercen las mayores presiones para lograr un acuerdo. No se lleva ningún tipo de acta ni registro de estas reuniones. Generalmente de ellas participan sólo los países desarrollados con invitación de algunos no desarrollados, pero la mayoría de los países queda excluido (Echaide y Ghiotto, 2007).

25 Barreto Menini, Viviana: “El Paquete de Bali, ¿un éxito para América Latina?”, Nueva Sociedad, 2014. En: http://nuso.org/media/documents/El_Paquete_de_Bali_un_%C3%A9xito_para_Am%C3%A9rica_Latina_Abril_2014.pdf

poraciones, y no los pueblos. Las reglas, las agendas, e incluso los modos de negociar al interior de la OMC, no responden a las necesidades de las mayorías, sino de los países más poderosos y “sus” empresas. Hoy sabemos que si queremos reflotar el ámbito multilateral para las negociaciones comerciales, necesitaremos poner sobre la mesa de discusión a la OMC entera.

Cuarto, y especialmente en América Latina, se ha hecho indiscutible que el avance del libre comercio no es simplemente una cuestión de “imperialismo yanqui”. La Campaña Continental contra el ALCA, desarrollada entre 2001 y 2005, se centraba en la resistencia a la ofensiva norteamericana: ALCA = Estados Unidos²⁶. Pero la estrategia de firma de TLC no es sólo una estrategia norteamericana. También lo es de la Unión Europea, de China, de Japón, y de todas las grandes o medianas potencias. De hecho, diferentes países de la región (Perú, Chile, México, Colombia) ya tienen TLC con estos otros países. En realidad, el impulso de los TLC responde a los nuevos modos de internacionalización del capital y a la división internacional del trabajo estructurada a partir de la constitución de las empresas-red, es decir, de las corporaciones transnacionales. Todas las empresas de los países más industrializados compiten entre sí y deben garantizarse bajos costos de producción y mercados para el consumo de sus productos. Se trata de producir barato y vender, o morir, es decir, quebrar como capitalista individual. EEUU impulsa tratados en tanto modo de garantizar las mejores condiciones para la competencia de “sus” empresas, así como lo hacen los otros Estados. Todos los Estados, así sean grandes, medianos o incluso si se trata de pequeñas economías, se ven beneficiados por el hecho de que a sus empresas les vaya bien, ya que con eso se garantizan la entrada de dinero vía pago de impuestos, la generación de empleo, y con ello, la gobernabilidad interna. Por eso, la experiencia de los últimos cuarenta años nos permite dejar de identificar a “los malos” del libre comercio detrás de una u otra bandera: con el libre comercio las empresas más poderosas compiten entre sí y garantizan su ganancia.

Está claro que EEUU sigue siendo el sujeto hegemónico global (Ceceña, 2004), y que tiene aún un peso propio en la estructura económica global²⁷.

26 Durante la *Consulta Popular contra el ALCA, la deuda externa y la militarización* de noviembre de 2003 en Argentina, a veces sólo bastaba explicar que “el ALCA se trata de una ofensiva de los EEUU” y el resultado era el apoyo inmediato del interlocutor. Se calculaba en esa época que el sentimiento anti-norteamericano en países como la Argentina era de los más altos de la región. La Consulta Popular fue realizada por organizaciones sociales, no tuvo ningún apoyo del gobierno nacional, y juntó 2.300.000 votos contrarios al ALCA.

27 Por ejemplo, en 2006, de las 500 empresas más grandes del mundo, 162 son norteamericanas, mientras que

Pero en el ámbito económico compite hoy esencialmente con China. Esto se expresa con claridad en la exitosa campaña presidencial del republicano Donald Trump, basada en el slogan “*make America great again*”²⁸: EEUU intenta seguir marcando el paso del comercio global, pero hoy China es su principal competidor. La mayor preocupación de EEUU es el avance chino en toda la región del sudeste asiático, que es actualmente la gran receptora de las inversiones norteamericanas (vía relocalización y subcontratación). Preocupa especialmente la expansión de este gigante mediante el acuerdo comercial con el bloque ASEAN, más India, Japón, Australia, Nueva Zelanda y Corea del Sur (acuerdo llamado *Regional Comprehensive Economic Partnership*, RCEP). El presidente Obama lo manifestó en un artículo suyo publicado en el *Washington Post* en mayo de 2016: tiene que ser EEUU y no China quien imponga el ritmo del comercio mundial²⁹. En ese sentido, para EEUU resulta central la ratificación por los Congresos Nacionales del Acuerdo Trans-Pacífico (TPP), ya que comanda este bloque.

Un quinto punto que se observa es que *los últimos diez años de firma masiva de TLC bilaterales han tendido a destruir procesos de integración “alternativos” en América Latina*. Más allá de las caracterizaciones políticas de la calidad de las propuestas o del éxito que han tenido los procesos de Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeño (CELAC), o incluso el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), se trata de ensayos de generación de caminos autónomos regionales desde los Estados. Pero los últimos años de firma de TLC en varios Estados de la región, a la vez que la tendencia global a la firma de tratados, han cercado estas experiencias, ya que la tendencia ha sido a la exacerbación de la competencia interestatal. Lo que el ALBA significa es el intento de privilegiar el intercambio solidario por sobre el comercio, es decir, resaltar las “ventajas cooperativas” como modo de reducir las asimetrías entre los países. Un ejemplo fue el intercambio de médicos cubanos por petróleo venezolano.

Por ejemplo, actualmente la Argentina compite con otros dos países en la exportación de porotos de soja: Estados Unidos y Brasil. De hecho, la compra por parte de China de este producto se ha acrecentado con respecto a Brasil y

178 son de todos los países europeos sumados (Sánchez, 2008).

28 Traducción, “hagamos a EEUU grande otra vez”.

29 https://www.washingtonpost.com/opinions/president-obama-the-tpp-would-let-america-not-china-lead-the-way-on-global-trade/2016/05/02/680540e4-0fdo-11e6-93ae-50921721165d_story.html

ha caído con respecto al producto argentino. Esta situación refleja la competencia entre los países por la colocación de sus producciones, principalmente de materias primas y *commodities*, a los mercados internacionales. Los países latinoamericanos se han insertado en el mercado mundial especialmente como productores primarios, y esa tendencia es la que los TLC vienen a cristalizar: la acentuación de la competencia en lugar de la complementariedad³⁰. Esto implica una “carrera hacia el fondo” (*race-to-the-bottom*), donde los países negocian con las potencias compradoras individualmente, de espaldas a sus otrora aliados políticos y económicos. Para lograr acceder a los mercados compradores, los países reducen sus aranceles de importación de bienes de consumo y flexibilizan legislaciones internas, a la vez que firman tratados con los principales compradores con el objetivo de garantizar un acceso preferencial a sus mercados.

La competencia establecida entre países que anteriormente fueran socios fue notoria con la adhesión de Ecuador al Acuerdo de Asociación con la Unión Europea que ya habían firmado Colombia y Perú, todos miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Ecuador, que había tenido fuertes críticas a la política del libre comercio durante la negociación del ALCA, aceptó entrar en el acuerdo a cambio de no perder acceso preferencial al mercado europeo, especialmente para su producto estrella: el banano³¹, que compite en producción con los otros dos países. El 2014, año en que se terminaba su acceso preferencial al mercado europeo establecido en el Sistema General de Preferencias (SGP), fue cuando Ecuador firmó el acuerdo.

Esto muestra el uso político que ciertos países dan a los instrumentos del comercio internacional, incluso los más longevos como el SGP³². Otrora pensado como un modo de asegurar el acceso de los países menos desarrollados a los mercados del norte, actualmente esta institución es utilizada como modo de chantaje por los países mejor ubicados en la estructura comercial global.

30 Porejemplo, Chile, Perú, México y Colombia ya han firmado tratados de libre comercio bilaterales con países económicamente diversos como China, Corea del Sur, Japón, Estados Unidos y la Unión Europea.

31 En pocos años Ecuador pasó de tener un 33% del mercado europeo del banano, a un 27%. Esto fue debido a las desventajas arancelarias frente a la fruta de otros países como Colombia, Costa Rica y Perú que alcanzaron acuerdos comerciales.

32 El Sistema General de Preferencias (SGP) nació en los años setenta, cuando la apertura y crecimiento del comercio mundial ya eran un hecho. En ese momento el GATT, precursor de la OMC, permitió que algunos países establecieran este sistema de preferencias que implicaba la exención del principio de Trato de Nación Más Favorecida del sistema multilateral para poder beneficiar especialmente a los países en desarrollo, siempre que ese trato fuera aplicado de modo no discriminatorio frente a terceros.

Nuevamente, el caso de Ecuador nos da un indicio de esta práctica. En el año 2009 Ecuador se retiró del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias sobre Inversiones (CIADI) y a partir del año 2013 emprendió la revisación de todo el andamiaje de protección de las inversiones extranjeras. Esto generó una rápida respuesta por parte de la Comisión Europea, que amenazó con el retiro de Ecuador del SGP si el país avanzaba en la denuncia de los TBI con países europeos³³ (que ya habían sido usados por empresas europeas para demandar al país en tribunales arbitrales internacionales, como las petroleras Perenco y Burlington). Esta respuesta resultó aleccionadora, ya que logró el cambio de rumbo de un gobierno díscolo en materia de política de apertura comercial.

Actualmente, el escenario político latinoamericano está cambiando. La victoria electoral de un gobierno de derecha en Argentina (2015), el golpe de Estado (institucional) en Brasil (2016), el anterior golpe de Estado (institucional) en Paraguay (2012), la crisis interna abierta en Venezuela, junto con el reposicionamiento de los partidos de derecha en la región, ponen en jaque a los gobiernos “progresistas” y muestran los límites de la institucionalización del *cambio desde arriba*, desde el Estado. Pero el problema más profundo que esta nueva oleada representa es la crisis terminal de un modo de expresión política que expresaba el ciclo de luchas anti-neoliberales de fines de los noventa y principios de este siglo, ese que había dado nacimiento a los progresismos latinoamericanos. Esto significa la constitución de un escenario aún más crudo que en los años noventa: la reconstrucción de los partidos abiertamente de derecha sobre el moribundo sueño de otra integración posible, sobre las alternativas, aquellas plasmadas, aunque imperfectamente, en el proyecto ALBA y en la idea de un americanismo autónomo.

En América Latina, hoy se nos pone como desafío la resistencia, la que ya conocemos, la que implica decir “no” frente a lo inaceptable, pero también hacer análisis más profundos que nos permitan abrir nuevos horizontes de pensamiento y articulación hacia lo que sí queremos. La tendencia a la concentración e internacionalización del capital de los últimos cuarenta años y sus consecuencias pone en tensión la idea de construcción política alternativa desde una óptica estado-céntrica. Pone en tensión además el objetivo de constitución de Estados de bienestar refrescados que se constituyan sobre una burguesía nacional y cierren las fronteras comerciales en pos del “compre

33 <https://www.iisd.org/itn/2016/02/29/ecuadors-audit-on-investment-treaties-caitisa-reports-leaked/>

nacional”. La reconfiguración de la relación capital-trabajo del periodo neoliberal, claramente en favor del capital, ha sido profunda en todos los ámbitos sociales, no sólo el económico y político. Y la burguesía nacional sobre la que se recostaban estos pensamientos, ya no existe como sujeto. *Si algo nos ha permitido la globalización es poder reconocer al capital en toda su crudeza: como una relación social global de explotación y dominación.* Queda en las organizaciones sociales, así como en la academia, pensar las alternativas desde este novedoso contexto global, poniendo en el centro del análisis los peligros que el libre comercio puede significar para la vida humana y el medio ambiente, pero sin oponer a éste la idea de que cerrando las fronteras comerciales nos podemos salvar como Estado-nación individual. La discusión no puede reproducir ciegamente viejas fórmulas que tenían que ver con pactos de gobernabilidad (o más crudamente, con la paz de clases). El nuevo contexto, las nuevas agendas, nos proponen la urgencia de pensar no desde la óptica de los Estados, sino desde la crítica de lo existente.

Bibliografía

- CAITISA (2015) *Informe final de actividades de la Comisión de Auditoría Integral de los Tratados de Inversión y del Sistema de Arbitraje del Ecuador*, Quito, informe ejecutivo.
- Ceceña, Ana Esther 2004 “Estrategias de construcción de una hegemonía sin límites” en Ceceña (comp.) *Hegemonías y emancipaciones en el siglo XXI* (Buenos Aires: CLACSO).
- Echaide, Javier y Ghiotto, Luciana (2007) *¿Qué es el libre comercio? Mitos y realidades* (Buenos Aires: Capital Intelectual).
- Ghiotto, Luciana: “El ALCA, un fruto de la relación capital-trabajo” en Estay y Sánchez (comps.), *El ALCA y sus peligros para América Latina*, CLACSO, Buenos Aires, 2005.
- Holloway, John (2003) “Zapata en Wall Street” en *Keynesianismo, una peligrosa ilusión* (Buenos Aires: Ediciones Herramienta).
- UNCTAD (2012) *Investment Policy Framework for a Sustainable Development* (United Nations: New York and Geneva).

- Yackee, Jason (2010) "Do Bilateral Investment Treaties Promote Foreign Direct Investment? Some Hints from Alternative Evidence", Universidad de Wisconsin, Legal Studies Research Paper Series Paper N°. 1114.

La liberalización del comercio internacional y sus impactos sobre las mujeres

GRACIELA RODRÍGUEZ

Coordinadora del Instituto Equit- Género, Economía y Ciudadanía Global y la Red Global IGTN- Red Internacional de Género y Comercio

Los impactos del comercio libre sobre las mujeres

Durante las luchas de enfrentamiento a la propuesta de EUA de creación con todos los países de las Américas excepto Cuba, de un área de Libre Comercio de las Américas—ALCA, hicimos parte del proceso de creación de las resistencias a la firma de ese acuerdo. La propuesta fue ampliamente denunciada y combatida por los movimientos sociales de las Américas que veían en ella la intención de recomposición de la hegemonía de EUA en la región y de subordinación de las economías menos desarrolladas del continente a la “locomotora” económica estadounidense.

Durante los años de enfrentamiento del ALCA, las mujeres y las feministas de la región nos preguntamos muchas veces sobre los argumentos específicos con que debíamos enfrentar esa propuesta imperial. Y fue en ese sentido que emprendimos estudios para conocer los impactos sobre los empleos en un primer momento y sobre el conjunto de la vida de las mujeres en una etapa posterior.

El resultado de tales estudios, teóricos y prácticos, nos permitió fortalecer los argumentos que inicialmente intuíamos pero sobre todo nos llevó a comprender profundamente la naturaleza y densidad de la explotación capitalista para con las mujeres. Y también especialmente fortalecer los movimientos de mujeres y la actuación feminista en las articulaciones y coaliciones para las luchas de resistencia en los ámbitos nacionales y también en la dimensión continental de las Américas.

El contexto de la globalización

Uno de los elementos más importantes para desvendar las razones que nos explicaron los impactos que tendría sobre las mujeres el proceso de liberalización del comercio y las inversiones, fue descubrir las bases principales sobre los cuales se han asentado los profundos cambios productivos de las últimas

tres décadas. Con la expansión sin precedentes de la producción global, diversos autores han señalado que esos fundamentos económicos fueron fundamentalmente: 1 - el aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad y 2 – la explotación de la mano de obra de los países periféricos, ambos baratos por la falta de legislación de protección, ya sea ambiental o laboral.

La búsqueda de mano de obra barata, que llegó junto con la legislación de flexibilización laboral hacia finales de la década de 80 e inicios del 90, encontró en muchos países y regiones, un incentivo en las desigualdades sociales, en particular las de género, para atraer las inversiones directas. De este modo, fue resultando evidente la funcionalidad de las desigualdades, en especial las de género, para atraer los capitales para la producción globalizada.

En el contexto de la globalización y dentro de las políticas impulsadas en particular para los países en desarrollo por las instituciones de Bretton Woods, la liberalización del comercio y de las inversiones fue parte importante de las llamadas condicionalidades exigidas como parte de las políticas de ajuste estructural. En función de estas políticas, los acuerdos regionales de libre comercio y especialmente hacia mediados de la década de 90 las negociaciones en la Organización Mundial de Comercio (OMC) en el ámbito multilateral, aumentaron considerablemente su relevancia internacional. Los acuerdos negociados en dicha entidad y también en los Tratados de Libre Comercio – TLCs, que se basan en la idea de la liberalización progresiva del comercio internacional que incluye la eliminación de las barreras y protecciones comerciales, buscaban ampliar el acceso a los mercados especialmente de los países del Norte, a pesar de las restricciones y subsidios que ellos mismos aplican.

Dentro de este modelo económico, que continua actualmente hegemónico y en las llamadas políticas de coherencia entre el BM – Banco Mundial, FMI – Fondo Monetario Internacional y la OMC, el papel del comercio internacional como motor del desarrollo fue fuertemente promovida, aunque simultáneamente desde el inicio se reconociera que la liberalización comercial produciría “perdedores” además de “ganadores”.

Sin embargo, después de varios años de recetas liberalizantes que no han dado los resultados esperados en términos de superación de la pobreza y de desarrollo de la periferia mundial, aun se continúa a insistir en la profundización de esta perspectiva. Inclusive, en las negociaciones en el G20 financiero (grupo de países formado a partir de la ampliación para legitimación del an-

tiguo G8 formado por las mayores economías) la liberalización comercial y de inversiones continua siendo una de las propuestas centrales para la salida a la crisis económica global, a pesar de que infructuosas búsquedas de acuerdo en los últimos años, no han permitido siquiera cerrar las negociaciones de la Ronda Doha en la OMC. Y como señalábamos, esta falta de acuerdo en la OMC ha promovido al contrario del reconocimiento de los resultados negativos de la liberalización, una agresiva onda de negociaciones bilaterales y regionales que incluyen el TPP y el TTIP, o sectoriales como el TISA.

Dentro de estas perspectivas, justamente por su condición desigual en las sociedades, las mujeres, en particular las pobres, enfrentaron con mayores dificultades los procesos de globalización y de liberalización económica y por eso en muchos países se cuentan entre los principales “perdedores”. En los últimos años, diversos estudios han realizado esfuerzos considerables para desarrollar análisis, vinculando las políticas comerciales, el combate a la pobreza y la equidad de género, y todos los resultados apuntan para una vinculación negativa de tales variables.

La vinculación creciente de la mano de obra femenina en la fabricación de productos destinados a la exportación es una constatación en la producción globalizada. Ya en 1981 Elson y Pearson mencionaban el aumento del trabajo femenino en las “fabricas del mercado mundial”³⁴, basado en la presencia de mujeres contratadas por muy bajos salarios y en condiciones precarias.

Desde entonces, algunos estudios han buscado relacionar el empleo de mujeres en los sectores exportadores, en especial en el sector industrial aunque también en la agricultura y los servicios, muchos en los niveles nacionales y otros un poco más escasos utilizando datos internacionales. En general, tales estudios han apoyado la tesis de que “la producción para la exportación en los países en desarrollo se produce en tándem con la feminización del trabajo remunerado”³⁵.

Inclusive, algunas autoras, entre ellas Joeques, han afirmado de una manera muy contundente que “En la época contemporánea, no se han registrado grandes performances de exportación en países en desarrollo que no estén vinculadas al trabajo de las mujeres”³⁶.

34 Elson, D y R. Pearson – “The subordination of Women and the Internationalization of Factory Production” .1981.

35 Cagatay, N. “Género, Pobreza y Comercio”. Departamento de Economía. Universidad de Utah. 2001. Mimeo.

36 Joeques, S. “Trade Related Employment for Women in Industry and services in Developing Countries”. UNSRID. 1995.

Por otra parte, si estas políticas de liberalización fueran potencialmente benéficas al crear oportunidades de empleos para las mujeres, podemos preguntarnos si “el papel reproductivo de las mujeres y las desigualdades de género las impide de acceder a estos beneficios, o sea, hasta donde pueden aprovechar las oportunidades que ofrece un acuerdo comercial o enfrentar la competencia creciente, si al mismo tiempo cargan con la responsabilidad del hogar”³⁷. También es preciso analizar la calidad de los empleos generados, que no siempre contribuye a mejorar las relaciones de género y de segregación laboral, las desigualdades salariales entre hombres y mujeres o la propia calidad de vida de las mujeres.

Llevando en consideración algunos de estos hallazgos de la investigación realizada, y aun reconociendo los vacíos y dificultades de los estudios que precisan ahondar los análisis, podemos avanzar en algunas consideraciones sobre las formas en que las políticas económicas y comerciales de liberalización progresiva han actuado y en muchas ocasiones han hecho más notables e inclusive colaborado a profundizar las desigualdades de género. Parece fundamental entonces reflexionar sobre cómo interactúan las políticas macroeconómicas - que ahora pasaremos a analizar - con la inserción femenina en el mercado de trabajo remunerado y posteriormente en un segundo momento analizar las tareas del cuidado de las personas en los domicilios. Incluiremos así una sección relativa a la “economía de los cuidados” y la necesidad de visibilización y sobre todo de valorización del trabajo reproductivo no remunerado de las mujeres, para el mantenimiento de la vida y de la fuerza de trabajo, mostrando el enorme peso que el ámbito económico doméstico y el trabajo realizado a su interior está cobrando en el mundo globalizado, con la ampliación de las cadenas de cuidado, especialmente a través de las migraciones.

El sentido de este esfuerzo ha sido justamente de visibilizar los impactos articulados de las políticas económicas, particularmente la liberalización comercial y de las inversiones, sobre el trabajo productivo pero también sobre las tareas reproductivas de las mujeres, o sea sobre el conjunto de su inserción de trabajo que tiene histórica e socialmente una porción invisible.

La liberalización del comercio y de las inversiones en la región: o de cómo las desigualdades de género en el Mercado de Trabajo atraen las inversiones.

37 Sanchis, N; Baracat, V. y Jimenez, MC “El comercio Internacional en la agenda de las mujeres. La incidencia política en los acuerdos comerciales en América Latina”. IGTN. Buenos Aires. 2004.

Inicialmente, y considerando la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, podemos reflexionar sobre el impacto de las inversiones en las economías nacionales y en especial sobre las desigualdades entre hombres y mujeres.

La liberalización comercial progresiva, premisa fundamental del sistema mundial de comercio impulsado por el modelo neoliberal, vino acompañada de la liberalización de las inversiones, a través de diversos mecanismos de regulación para facilitar el tránsito de capitales entre los países. De hecho, las medidas para facilitar la libre circulación de los capitales y la seguridad para las inversiones fueron y aun son el centro neurálgico de las políticas macroeconómicas hegemónicas.

Los acuerdos de liberalización de las inversiones han otorgado grandes facilidades de instalación a las empresas transnacionales sin la contrapartida de los llamados “requisitos de desempeño” exigidos tradicionalmente a los capitales inversionistas. La flexibilización de las leyes y estándares laborales con el objetivo de atraer inversiones extranjeras, ha permitido reducir los costos de la mano de obra, y facilitado el avance de la precariedad y las malas condiciones de trabajo en la economía globalizada, al mismo tiempo en que la capacidad de los Estados para controlar esas condiciones laborales ha sido reducida por años de políticas de ajuste estructural tendientes a minimizar el papel de los estados y también en muchos casos por la propia complicidad de los gobiernos con las empresas que se han instalado en los países periféricos.

“En este contexto, una de las ventajas comparativas ofrecidas a los inversionistas extranjeros por diversos gobiernos de los países en desarrollo ha sido la disponibilización de contingentes de mano de obra barata, especialmente de mujeres, para empresas que producen, en la mayoría de los casos, bienes intensivos en trabajos de baja cualificación. Las facilidades ofrecidas para la instalación de capitales en las “zonas francas” de procesamiento de exportaciones o en las fábricas de ensamblaje de productos han sido la forma encontrada para aunar los intereses de muchos gobiernos y de gran número de corporaciones transnacionales. También se encuentra muy extendido un tipo de producción - las llamadas “maquilas” – que son plantas de montaje de piezas de un producto que llegan prontas y que destinan su producción exclusivamente a la exportación. Esta forma de producción usa especialmente mano de obra femenina en condiciones laborales de extrema precariedad y ha tenido impactos enormes en la vida social y familiar en las regiones donde se instala, mostrando claramente el impacto sobre las mujeres de tales pro-

cesos de apertura comercial y de inversiones en nuestros países. Es en espacios como estos donde las mujeres, como componente central de la mano de obra, se encuentran sometidas a trabajos inseguros, bajos salarios, pésimas condiciones sanitarias, entre otras dificultades³⁸. Esto sin analizar en profundidad los violentos procesos de desagregación social, imposición de nuevos valores y desvirtuación de las culturas locales impuestos por tales instalaciones productivas globalizadas, que llevan muchas veces a comunidades enteras a la pérdida de identidad cultural acarreado graves problemas sociales. El caso de las maquilas en México y sus impactos sobre las mujeres y la explosión del fenómeno del feminicidio, allí más estudiado y denunciado desde el inicio de los años 2000, se ha tornado el ejemplo más elocuente y trágico de los efectos sociales de los impactos de la liberalización comercial sobre la mano de obra femenina.

También ha sido posible analizar de que maneras la incorporación masiva de mujeres a los mercados de trabajo en algunas regiones ha tenido impactos en los valores salariales, deprimiendo inclusive la tasa salarial de la región o país, influenciando así el propio deterioro de los salarios masculinos y del conjunto de trabajadores y trabajadoras.

Así, estas modalidades se han transformado en formas predominantes de la organización productiva para utilización de la mano de obra femenina en diversos sectores y países de América del Sur (en Colombia en la producción de flores, en Chile en la agroindustria de exportación de frutas y pescado, en la producción de electro-electrónicos en la Zona Franca de Manaus en Brasil, etc.), en América Central (México, Honduras, El Salvador, entre otros en las conocidas *maquilas* - factorías de ensamblaje textil especialmente) al igual que en el Caribe. Estas modalidades de trabajo, que continúan siendo alentadas o al menos mantenidas en diversos países de América Latina han contribuido así al deterioro de la situación salarial y a la perpetuación de las desigualdades de género.

De este modo, la vigencia y extensión de tales formas de contratación de la fuerza de trabajo femenina, permiten afirmar la funcionalidad de las desigualdades de género para las inversiones. De hecho, "hemos visto que en inúmeras ocasiones las inversiones no sólo se aprovechan de las desigualda-

38 Rodríguez, Graciela – "Género, comercio internacional y desarrollo: una relación conflictiva". Nueva Sociedad. Buenos Aires. 2009.

des de género existentes como muchas veces parecen inclusive sentirse atraídas por ellas³⁹.

De esta manera, las inversiones realizadas por las grandes empresas transnacionales, especialmente en los sectores manufactureros, han profundizado las desigualdades de género en diversos países y regiones, asentando en ellas parte substancial de sus ganancias.

Ya en el caso de los países del Mercosur las modalidades e impactos han sido un poco diferentes, puesto que las exportaciones centradas en bienes primarios o de escasa agregación de valor (agricultura y pecuaria extensivas y minería), emplean poca mano de obra y ella es formada fundamentalmente por hombres. De este modo, en este caso hemos visto que la liberalización genera muy pocos puestos de trabajo para las mujeres, y cuando lo hace estos son de baja calidad⁴⁰.

Dado también que las negociaciones comerciales incluyen la liberalización de los productos industriales a través de las negociaciones en NAMA (Acceso a mercados de productos no-agrícolas) dentro de la OMC⁴¹, las mismas tienen un efecto considerable sobre las mujeres, por ellas tener mayor participación en los sectores de menor competitividad en la industria, ya que serán estos los sectores más afectados, al mismo tiempo en que, a pesar de la desigualdad salarial existente entre hombres y mujeres en la industria, es justamente este sector industrial el que ha empujado, aunque sea modesta y contradictoriamente, el crecimiento de los salarios femeninos. Así podemos concluir que en el caso de estos países del sur, la liberalización viene a afectar el empleo femenino con mayores niveles de escolaridad, o sea que justamente amenaza los mejores empleos femeninos.

Por todas estas evidencias, recogidas durante las luchas de enfrentamiento de las negociaciones del ALCA y posteriormente en las batallas que llevamos a frente en la OMC afirmamos desde entonces, que los procesos de liberalización vía los acuerdos de comercio y especialmente aquellos acuerdos que

39 Rodríguez, G. "Estrategias de las Mujeres para la OMC". Inst. Equit / IGTN – International Gender and Trade Network. Brasil. 2003.

40 Bidegain Ponte, Nicole. "Comercio y Desarrollo en América Latina: El orden de los factores altera el producto" CIEDUR – IGTN. Montevideo – Uruguay. 2009

41 Negociações de NAMA na OMC, Emprego Industrial e os impactos sobre as desigualdades de gênero. Instituto EQUIT. 2008

buscan facilitar y aumentar la inversión extranjera directa en los países en desarrollo, han traído y pueden aun traer impactos negativos diversos y significativos sobre las condiciones de trabajo de las mujeres.

La economía feminista, el “cuidado” y sus aportes

Pasaremos ahora a esbozar un rápido panorama de los impactos de la liberalización comercial y de las inversiones sobre la vida cotidiana de las mujeres y su papel en el ámbito reproductivo de la vida. Antes precisamos repasar algunos conceptos que antecedieron nuestro entendimiento sobre los impactos de la macroeconomía y en particular del comercio internacional sobre las mujeres.

El concepto de trabajo es un concepto histórico y mucho se ha debatido sobre las maneras en que él se encuentra en la base de la organización de las sociedades, e inclusive en las teorías económicas modernas y más ampliamente divulgadas, él está por detrás del precio de las mercaderías y del propio desarrollo de la humanidad.

Sin embargo, todas las consideraciones económicas, sociológicas, antropológicas y hasta filosóficas sobre el papel del Trabajo y sus posibilidades de generar las condiciones de sobrevivencia y existencia de los seres humanos a través de la provisión de sus necesidades diversas en el tiempo y espacio, no llevaron en consideración el obvio valor del trabajo doméstico para justamente satisfacer las necesidades y carencias del cotidiano de la vida.

Fue el surgimiento reciente de la economía feminista que trajo a la luz política y también académica, esta dimensión del Trabajo, colocando el foco de análisis justamente en esa realización de las tareas del cuidado de la vida y su reproducción física y social.

Para esto se ha enfatizado el estudio y la clasificación del trabajo en sus esferas productiva y reproductiva, que determinan la llamada división primaria del trabajo, justamente basada en la división sexual del trabajo.

El trabajo productivo se refiere a aquel que genera mercaderías e ingreso, o sea, es aquel destinado a los intercambios de mercado, y que al tener legitimación y valorización en ese mercado, es remunerado tanto para hombres cuanto para mujeres. Ya el trabajo reproductivo, diferentemente, es el conjunto de actividades que se realizan para el cuidado de las personas y su de-

sarrollo, inclusive la “producción de productores”⁴² o sea la reposición de la fuerza de trabajo. La mayor parte de tales tareas es realizada por las mujeres en forma gratuita, y aunque sean también necesarias para cubrir las necesidades humanas, como no pasan por la valorización del mercado, no son remuneradas.

Así, mientras las tareas del cuidado se efectúan generalmente en el ámbito doméstico, prevalecen en ellas las mujeres, mientras que de forma predominante los hombres se han especializado en las llamadas actividades “productivas” por las cuales reciben un salario en el mercado de trabajo.

A partir de esta otra forma de clasificación del trabajo, donde se incluye la remuneración, pero también la gratuidad – elemento no considerado tradicionalmente por la economía – una nueva mirada puede ser lanzada en relación a la naturaleza y forma que puede asumir el trabajo.

El locus de realización del trabajo, en el ámbito de lo privado, también cobra importancia, porque forma parte de los mecanismos sociales de dominación y subordinación que tan eficientemente han funcionado, contribuyendo para que el capital consiga la fuerza de trabajo barata que precisa para su manutención y sustentabilidad.

Así, la consideración del trabajo productivo y del trabajo reproductivo como partes necesarias e indisolubles de la producción de bienes y riquezas, permite desde poco tiempo atrás, reconsiderar algunos de los principios que han pautado la economía en una perspectiva de incorporar nuevas atribuciones de valor al trabajo. De esta forma el sistema capitalista cuenta para su funcionamiento con las mujeres como proveedoras de lo básico para el cuidado y manutención de la familia y la calidad de la reproducción social. Como extensamente comentado por Federici⁴³ el proceso histórico de acumulación capitalista fue realizado desde finales de la Edad Media con el singular e importante aporte de las mujeres en el proceso de cercamiento de los bienes comunes. Sin embargo, tales procesos y aspectos, a pesar de fundamentales para el funcionamiento de la sociedad, no han sido considerados por las políticas macroeconómicas como algo intrínseco al funcionamiento del sistema pero si como parte de los aspectos que deben ser cuidados a través de las políticas sociales.

42 Meillassoux, Claude. “Mujeres, Graneros y capitales”. Siglo XXI Editores. México. 1977.

43 Federici, Silvia. El Calibán y la bruja: mujeres, Cuerpos y acumulación originaria. Traficantes de Sueños. España. 2010.

Y es este trabajo reproductivo no remunerado asumido por las mujeres que las sobrecarga con la responsabilidad familiar impidiendo muchas veces inclusive su participación en el mercado de trabajo formal o provocando la “dupla jornada de trabajo”. Como bien señala Cagatay “la responsabilidad por la reproducción social de las mujeres llega inclusive a influenciar el lugar que ocupan en el mercado de trabajo, como trabajadoras asalariadas. La participación de las mujeres en la fuerza de trabajo es más baja que la de los hombres [...] Frecuentemente también las mujeres tienen empleos más inseguros que los hombres, como sucede con los trabajos de tiempo parcial o del sector informal, debido a sus responsabilidades domésticas no remuneradas”⁴⁴.

A pesar de esta separación ser ampliamente entendida, la correlación entre trabajo productivo y asalariado y trabajo reproductivo y gratuito, no puede ser hecha de modo estricto, porque en diversas modalidades y en particular para los servicios de educación y salud, el Estado y el sector privado, ambos a través del mercado, actúan para responsabilizarse por su realización con uso de trabajo remunerado.

Por este motivo, y dada la diversidad de las tareas con el cuidado de la vida y la reproducción de los trabajadores es que las feministas han tratado de definir y profundizar el debate de la llamada “economía de los cuidados” que reúne justamente la producción de riquezas ligada tanto al trabajo doméstico cuanto a los servicios prestados por el Estado y el sector privado, y que buscan suplir las necesidades cotidianas de las familias y de las comunidades.

La economía feminista ha traído muchas contribuciones a estos debates pues vino justamente a poner a la luz, tanto para la ciencia económica como para diversas ciencias de lo humano y social, la necesidad de valorizar el trabajo necesario para la manutención y la reproducción de la vida en sociedad. De hecho, la economía tradicional se ha enfocado históricamente en la producción orientada al mercado y ha relegado al olvido la producción doméstica destinada al autoconsumo familiar, consolidando esta perspectiva en el modo de producción capitalista generalizado en los últimos siglos. De este modo, ni en las diversas corrientes de la economía y ni siquiera en la economía política, fue hecho un esfuerzo exitoso en articular las actividades no mercantiles realizadas en los ámbitos privados con la producción capitalista realizada en los ámbitos públicos, y así fue siendo consolidada la visión que

44 Cagatay Nilufer. Género, Pobreza y Desarrollo. Universidad de Utah. 2002. Mimeo.

ignora la división del trabajo por sexo, invisibilizando la riqueza creada por el trabajo familiar doméstico, que mayoritariamente realizan las mujeres. “Se inicia así una perspectiva de análisis que mantiene una rígida separación entre diversas dicotomías: público y privado, razón y sentimientos, trabajo mercantil y trabajo doméstico, empresa y familia. Aproximación epistemológica que aun hoy perdura y que considera objeto de estudio de la economía solo lo que tiene que ver con el mundo publico”⁴⁵ a lo cual agregaría: y que pase por el mercado, que parece legitimar su valor.

De esta manera se ha ido consolidando la “naturalización” del trabajo de las mujeres en el ámbito doméstico, dado que se produce al margen del mercado, resultando en la invisibilidad económica del trabajo femenino, de ahí la paradoja de hablar en “autonomía” de las mujeres. Esto solo podía suceder desde una visión centrada en el mercado, y que por eso mismo acaba siendo estrecha y excluyente de las perspectivas que incorporan la riqueza producida por las actividades no mercantiles, focalizadas por las economistas feministas.

Muchas estudiosas han argumentado en este sentido, y ya desde el siglo XIX, Sheppard, “abogaba por el reconocimiento y valorización del trabajo doméstico”⁴⁶, discutiendo inclusive la clasificación de “dependientes” de las mujeres sin empleo, ya que igualaba la importancia de las actividades realizadas por ellas en sus casas, para cubrir las necesidades de los miembros de la familia, con las actividades masculinas realizadas en los ámbitos públicos.

Es importante enfatizar aquí, que esta perspectiva que enfoca el valor del trabajo no remunerado de las mujeres en sus hogares y comunidades, si bien ha buscado darle visibilidad y con ello rever conceptos y hasta la propia visión paradigmática del mundo económico, no ha centrado esfuerzos en su valorización para tornar ese trabajo una mercadería más. No se trata así necesariamente de mercantilizar el trabajo doméstico, pero si desde la perspectiva feminista, en hacer su división más igualitaria entre hombres y mujeres.

Continuando a pensar en los aportes de la economía feminista aunque sin tratar de ser exhaustiva en este análisis, es importante al menos mencionar la relevancia de algunos estudios que construyeron el devenir histórico de la visión económica feminista, tales como los estudios sobre el uso del tiempo

45 Carrasco, Cristina – “La economía feminista: una apuesta por otra economía”. 2002. España. Mimeo.

46 Carrasco, Cristina – Ob cit.

familiar, los análisis sobre los motivos y formas de superación de la desigualdad salarial entre hombres y mujeres, y especialmente de las nuevas y diversas perspectivas que han sumado el cuidado (del inglés “*care*”) con los seres humanos y su reproducción física y social, en lo que se ha dado en llamar la “economía del cuidado”.

De pose de estos conceptos y argumentaciones, trataremos de apuntar donde y de que maneras se producen los impactos de la liberalización comercial en los cotidianos de trabajo domestico que aun las mujeres principalmente realizan en su mayor parte.

Las políticas macroeconómicas, los servicios públicos y el trabajo invisible dentro de los hogares

También los programas de ajuste estructural en marcha desde la década de 90 en el Sur global y más recientemente en los países de Europa, sumados a la liberalización de los servicios en la OMC y más recientemente en el TISA o en los tratados comerciales bilaterales, han promovido en los diversos países un proceso de reducción muchas veces drástica de los servicios públicos, algunos de ellos esenciales. La herencia de los estados “mínimos” aún se hace sentir en los países de América Latina, por el desmantelamiento de las estructuras de gobierno que perdieron en gran parte su capacidad de prestar los servicios públicos necesarios. Ello ha conducido en los últimos años a una pérdida del apoyo con que contarían las mujeres a través de tales servicios públicos, para la provisión de los servicios del cuidado en los ámbitos domésticos y comunitarios.

De hecho, la privatización de los servicios esenciales y la reducción de diversos beneficios sociales aun repercuten fuertemente en el incremento del trabajo domestico, en la medida que varios de estos servicios y apoyos desde el sector publico tienden a substituir o apoyar la realización de las tareas del cuidado, especialmente en los hogares más carentes. Por otra parte, es extensamente probada la relación entre el acceso a tales servicios y la mejoría de las condiciones de vida y superación de las vulnerabilidades y la pobreza. La prestación eficiente de servicios es un factor preponderante con relación a los esfuerzos para reducción de la pobreza según el enfoque de capacidades de Amartya Sen. A partir de la reformulación del concepto de pobreza que Sen desarrolló de forma novedosa, esta se puede analizar desde una perspectiva más amplia, multidimensional y dinámica que la utilizada por la definición tradicional, centrada casi exclusivamente en los bajos niveles de ingresos de

los hogares pobres. El análisis de Sen ha permitido ahora de forma enfática, la inclusión de la prestación de servicios por el Estado en forma gratuita y las posibilidades de acceso a ellos, como una de las dimensiones más importantes en tal visión multidimensional de la pobreza.

La garantía de prestación de servicios públicos de educación, salud, abastecimiento de agua y saneamiento, electricidad, entre otros que afectan la calidad de vida de las familias, es de fundamental importancia para el alivio de la pobreza y también una poderosa aliada de las mujeres, que delante de su falta o de una prestación deficiente, se verán obligadas a extender sus jornadas de trabajo para substituirlos. En algunos casos, ampliando sus dobles jornadas con mayores responsabilidades para suplir las carencias de los servicios públicos con una compensación de trabajo, o en otros casos inclusive, obstaculizando o impidiendo el propio acceso al mercado de trabajo por el tiempo que les resulta necesario destinar a las tareas del cuidado domestico, desistiendo inclusive de la busca por empleo y auxiliando así a enmascarar las estadísticas del desempleo en muchos países.

De esta forma podemos afirmar que la privatización de los servicios, negociada en los acuerdos de comercio que buscan la liberalización progresiva de los servicios, entre ellos los públicos y esenciales, es un elemento de las políticas macroeconómicas que ha contribuido a reforzar las desigualdades de género, especialmente en las capas más pobres de la población⁴⁷.

Mencionar el caso de la privatización de los servicios de distribución de agua potable puede ser emblemático en este sentido. “En las diversas situaciones donde analizamos esa privatización, justificada siempre en la mejora de la prestación del servicio, encontramos que para la mayoría de las mujeres el resultado continúa siendo el trabajo de cargar el agua para dentro de casa y la gestión cotidiana de la escasez, en penosas condiciones que aumentan finalmente el trabajo doméstico⁴⁸. En uno de los casos estudiados, en la ciudad de Manaus en plena Amazonia brasilera, vimos que las estrategias de expansión de la empresa francesa Suez, que privatizara los servicios de distribución del agua y saneamiento, han significado una serie de impactos negativos sobre la población de la periferia urbana y especialmente estos efectos adversos han recaído sobre las

47 Bidegain Ponte, Nicole. “Comercio y Desarrollo en América Latina: El orden de los factores altera el producto” CIEDUR – IGTN. Montevideo – Uruguay. 2009

48 Rodríguez, G. et al. “La privatización del agua en la ciudad de Manaus y su impacto sobre las mujeres”. 2006. Rio de Janeiro.

mujeres. Resulta evidente que una de las razones de estos resultados negativos, surge de la diferencia en la responsabilización de los proveedores de servicios públicos y privados, ya que sólo los primeros tienen obligación de asegurar que los servicios lleguen a todos los ciudadanos. Resulta notable corroborar que más recientemente las políticas de ajuste neoliberal que vienen creciendo en Europa, con impactos sobre los llamados Estados de bienestar social, están justamente ampliando la privatización y las dificultades para el acceso de los hogares a los servicios públicos esenciales y con ello erosionando la igualdad de género de las sociedades europeas que hasta el momento han sido más atendidas por las políticas de cuidado, especialmente de niños y ancianos.

Así, resulta fundamental enfatizar y valorizar la contribución de las políticas públicas, y en particular de la prestación de servicios públicos de calidad, tanto para el enfrentamiento de la pobreza y las desigualdades como también para mejorar la calidad de vida de las mujeres y el avance de la igualdad de género.

Finalmente, cabe señalar otro aspecto ligado a la liberalización de los servicios y que con la crisis financiera global toma mayor actualidad, que se refiere a los efectos de la *liberalización de los servicios financieros*, en términos del acceso de las mujeres a los recursos financieros, dificultad que pueda acabar profundizando las desigualdades de género en los mercados globalizados. Sabemos que tradicionalmente los bancos, supuestamente neutrales al género, no favorecen el acceso de la mujer a los mercados financieros principalmente a través del crédito –dadas las necesidades de garantías de propiedad a la que muchas veces ellas no acceden – elemento fundamental para la sustentabilidad mercantil de la producción. Así, este será seguramente otro elemento que reforzará los posibles impactos negativos de la actual crisis sobre las mujeres.

Podemos entonces concluir que la privatización de los servicios y su liberalización han servido para reforzar los efectos asimétricos de género en nuestras sociedades y pueden haber contribuido al mismo tiempo a frenar los impactos de los programas de combate a la pobreza e de distribución de renta.

Relación entre las políticas económicas y los cuidados descuidados

Para visibilizar la fuerte interacción existente entre las políticas macroeconómicas del modelo hegemónico y las tareas domésticas invisibilizadas desde

el punto de vista económico, hemos considerado dos enfoques particulares: el mercado de trabajo remunerado pero también los servicios públicos, para enfatizar la relación y los efectos de las políticas económicas sobre el reforzamiento de las desigualdades de género.

Evidentemente se podrían tomar otros ejemplos o elementos que reforzarían tal conclusión como por ejemplo la importancia de las políticas comerciales sobre la agricultura familiar, ámbito de enorme importancia para la subsistencia y la producción de alimentos, donde las mujeres generalmente juegan un rol crucial tanto en la producción para el mercado como especialmente para la provisión familiar de alimentos.

Sin embargo lo importante de esta interrelación entre la economía tradicionalmente entendida y la perspectiva feminista que incluye la economía del cuidado, nos permite entender de una forma más calificada no solo la propia producción de riquezas nacionales y su articulación con el PIB – Producto Interno Bruto como al funcionamiento del sistema económico en sí, que se ha beneficiado por siglos y continua aprovechando este trabajo gratuito esencial para la vida.

Pero además de dejar explícita esta correlación y sus ventajas para el sistema económico hegemónico, el relacionar las políticas económicas con el duplo papel económico de las mujeres, en tanto realizan aportes al trabajo productivo y también reproductivo, nos permite visibilizar de mejor modo y entender el papel del estado como inductor del desarrollo y del bienestar de las personas y poblaciones.

Así también, vinculando los servicios del cuidado y la participación femenina en el mercado de trabajo, podemos enfatizar los desafíos que tienen los movimientos de mujeres y feministas en relación a los Estados y su papel como implementadores de políticas públicas que puedan transformar las desigualdades y entre ellas específicamente las de género.

La responsabilidad del Estado entonces tiene que apuntar no solo al mercado de trabajo buscando superar la discriminación laboral y los sesgos que se mantienen estructural y persistentemente en el mercado de trabajo, como también asumir una responsabilidad redoblada en la prestación de servicios del cuidado que faciliten las tareas del cotidiano, incluyendo la perspectiva de superación de la división sexual del trabajo en los ámbitos domésticos. Po-

demos concluir que hemos constatado que en la mayoría de los países los cuidados continúan ausentes de las políticas públicas y de la previdencia social y esto significa sobrecargar a las mujeres con el trabajo fuera y dentro de casa...

Para finalizar debemos también enfatizar que actualmente los acuerdos comerciales que están siendo negociados en los diversos ámbitos (bilaterales, regionales y hasta los multilaterales), no tienen como función solamente ampliar el comercio sino que un objetivo central de los mismos es la creación de marcos regulatorios para la inversión.

Estas regulaciones permiten la ampliación de las estructuras productivas en escala mundial, y con esto la ampliación del poderío de las transnacionales, las grandes favorecidas por el proceso de globalización económica.

Al mismo tiempo, la propuesta de ampliación del comercio internacional forma parte del conjunto de medidas económicas impulsadas fundamentalmente por el FMI, como forma de fomentar el desarrollo de los países garantizando el circuito financiero de inversiones / pago de las deudas nacionales. Los nexos entre las políticas fomentadas desde el Banco Mundial y el FMI hacia los países periféricos, con las negociaciones comerciales en curso, son cada día más evidentes y están en total consonancia. La “coherencia” entre las políticas financieras y las comerciales ha quedado paulatinamente explícita, expresada a través de las llamadas “condicionalidades” impuestas a las economías nacionales por las políticas de las IFIs - Instituciones Financieras Internacionales. (Caliari y Williams, 2004).

El comercio exportador ampliado en prácticamente la totalidad de países latinoamericanos garantiza los recursos para el pago de la deuda externa, que a su vez mantiene el ciclo en la medida de las necesidades de nuevos proyectos de creación de infraestructura necesaria para la exportación o de privatización de servicios, especialmente los servicios públicos esenciales.

Inclusive, en varios países de América Latina están actualmente pendientes de aprobación o han sido aprobados por parte de los Congresos los llamados proyectos de ley de PPPs (del inglés *Private - Public Partnerships*) que permitirán la ampliación de la inversión en infraestructura necesaria, apoyándose en la asociación de capitales privados y públicos, garantizando el marco de seguridad exigido en los acuerdos comerciales internacionales. Así, se habla de la nueva receta que adopta la conocida fórmula de la privatización de bienes y

servicios, incluidos los estratégicos como carreteras, navegación de cabotaje y energía, entre otras.

Todo esto posee consecuencias que precisan ser mejor explicitadas en términos de los impactos en la vida de la población y en particular de las mujeres, ya que los servicios generalmente facilitan aspectos del trabajo social reproductivo.

A modo de conclusiones

Para finalizar, podemos decir que actualmente la mayoría de las naciones del mundo conviven con situaciones y condiciones de extrema pobreza, sin garantía efectiva de los derechos humanos fundamentales.

En particular, la situación de desigualdad en que viven las mujeres no ha alcanzado mejoras significativas con el aumento de la liberalización comercial y muy por el contrario, hemos visto que en innumerables ocasiones las inversiones no sólo se aprovechan de las desigualdades de género existentes sino también muchas veces parecen inclusive atraídas por ellas y las han profundizado en diversas regiones y países.

Este contexto nos impone la necesidad de ampliar el debate público sobre los vínculos entre comercio y desarrollo, estableciendo un compromiso ético con los derechos humanos y la justicia social internacional.

En un ámbito global de completo desequilibrio de poderes, el comercio no puede estar desvinculado del compromiso con la redistribución de recursos en el plano internacional.

Se hace urgente quebrar y rechazar los vínculos entre las políticas económicas nacionales tendientes al desarrollo, las estrictas reglas del comercio internacional y las obligaciones de los préstamos y la deuda externa de los países.

Es urgente acortar la brecha en lo relativo al conocimiento y al acceso a las tecnologías. Los actuales patrones de consumo son insostenibles en la perspectiva del desarrollo sustentable.

Es también necesario transformar profundamente los actuales modelos de desarrollo que actualmente responden sólo a los intereses del gran capital e

inviabilizar y cambiar la perspectiva de liberalización progresiva en las reglas comerciales internacionales en negociación.

Finalmente, es imperiosa la necesidad de repensar el sistema multilateral y sus bases, no sólo en la OMC sino también, dadas las repercusiones, en otros espacios de la gobernabilidad mundial. Si todas estas premisas no avanzan quedaremos atrapados en las redes del poder hegemónico unilateral que buscar imponer sus reglas a cualquier costo, y que está centrando ahora su ofensiva sobre la Unión Europea.

El auge global de las negociaciones de acuerdos bilaterales, que está imponiendo entre otros, el TTIP a la población europea - que claramente viene ampliando su rechazo, nos muestra el tamaño de esta verdadera ofensiva del capital.

Ofensiva que se complementa con una evidente restauración de las fuerzas neoliberales en confrontación con las democracias y las garantías de derechos humanos. En América Latina avanza a como dé lugar una onda de cambios políticos capitaneados por sectores conservadores y fundamentalistas en términos económicos y también en materia de derechos humanos y en particular para las mujeres, en elecciones manipuladas o por vía de golpes mediáticos o parlamentares e/o jurídicos. De modo semejante, los Estados de Bienestar social están siendo desmantelados y el sueño de una Europa sin fronteras acaba pareciendo más bien una pesadilla. Derrotada hace 70 años la brutalidad fascista parece revigorarse recorriendo nuevamente el mundo. El capitalismo deja cada día más evidente su naturaleza predatoria.

Bibliografía

- Action Aid Internacional. "Dividir para reinar: a resposta da UE e dos EUA às alianças dos países em desenvolvimento na OMC". Organizado por John Hilary. Julio de 2004.
- Barlow, Maude. "El ALCA y la amenaza para los programas sociales, la sostenibilidad del medio ambiente y la justicia social en las Américas" en "El ALCA en debate, una perspectiva desde las mujeres". Ed. Norma Sanchís; UNIFEM-Editorial Biblos, 2001. Buenos Aires.

- Barlow, M. y Clarke, T. "Atando cabos: Guía popular sobre OMC y ALCA". Consejo Canadiense. Mimeo. 2003. www.canadians.org
- Boletines IGTN. página web www.generoycomercio.org/boletines.html
- Caliarì, A. y Williams, M. "The capacity of IFIs to support trade liberalization in low-income and vulnerable countries" in Commonwealth Finance Ministers Reference Report 2004. Reino Unido. Sep. 2004.
- CEPAL. "Transformación productiva con equidad". Chile. 1990.
- Espino, A. y Azar, P: Fascículo 2 "Comercio y Equidad de Género. La economía global: una visión desde las mujeres", Capítulo Latinoamericano de la Red Internacional de Género y Comercio -UNIFEM, 2002, Montevideo.

Una aproximación a los temas la encuentran en:

- "El Comercio Internacional: ¿Una Oportunidad para la Equidad Social y de Género?" por Alma Espino y Paola Azar. <http://www.igtn.org/EconoLit/ComercioIntr.pdf>
- Mello, Fátima. "A OMC em meio à crise de legitimidade do neoliberalismo". FASE. Novembro 2002. Rio de Janeiro. Brasil
- REBRIP—Red Brasileira por la Integración de los Pueblos. Cartilla: "MERCOSUL- União Européia, nos passos da ALCA". Julho 2004. Brasil.
- Rodríguez, Graciela. "Estratégias das Mulheres para a OMC". Edição I. Equit. Rio de Janeiro - Brasil. 2003.
- Rodríguez, Graciela y Norma Sanchís. "¿La OMC tiene género?", www.generoycomercio.org, 2003.
- Roll, Eric. "Historia de las doctrinas económicas", versión española, Fondo de Cultura Económica. 1968. México.
- Williams, Mariama. "Gender Mainstreaming in the multilateral trade system", Commonwealth Secretariat, Londres. 2003. <http://www.igtn.org/Research/MariamaGMbookreview-June04.pdf>

TLC con la Unión Europea en Ecuador

PAULINA MUÑOZ SAMANIEGO

Fundadora de la Red de Organizaciones Sociales Ecuador Decide y miembro activista de la Plataforma feminista y de izquierdas Nacional Ecuatoriana por los Derechos de las Mujeres

Aun cuando se han constatado las causas de la crisis mundial: económica, ambiental, civilizatoria, debido a la imposición de las políticas capitalistas - neoliberales promovidas por las grandes multinacionales y las mafias financieras, se continúa con más de lo mismo: “libre comercio”, pese a la verificación de los efectos en la población y la imposibilidad de recuperación macro-económica. Las diversas crisis indican el agotamiento total de este modelo, es más, diría que el mismo modelo es “crisis”.

Los Tratados de Libre Comercio son la estrategia impuesta por las transnacionales; pasan la factura de sus fraudes e inagotable codicia por la acumulación e intentan mitigar y salvar el ineludible fracaso de su pretendida “civilización”.

En este contexto se inscribe la ofensiva de la Unión Europea, en concreto del Capital y sus empresas, que imponen su agenda neoliberal con negociaciones para conseguir tratados comerciales, inicialmente llamados Acuerdos de Asociación y posteriormente “Acuerdos Multipartes”; esto para imponer a los gobiernos de los países del Área Andina un ambicioso Tratado de Libre Comercio, sin que para ello haya importado debilitar y poner en riesgo la ya quebrantada integración de la Comunidad Andina de Naciones, transgrediendo los postulados de su propio parlamento de negociar un Acuerdo de Asociación de Bloque a Bloque y desechando, luego, los pilares de Diálogo Político y Cooperación; hechos que pusieron en evidencia su verdadera pretensión de firmar un Tratado de Libre Comercio, como lo reconoció el Comisario Mandelson en la Cumbre de Presidentes de ALC-UE de Lima, Mayo-2008, cuando afirmó que el pilar comercial del Acuerdo de Asociación era, esencialmente, un Tratado de Libre Comercio y que no aceptarían propuestas por fuera de ese marco, agregando “que quien insistiera en esas propuestas se vería excluido de las negociaciones”.

Más allá de las declaraciones públicas, así como los supuestos avances y aceptación de la UE de negociar otros contenidos distintos a los de un TLC, una vez más, el 16 de marzo del 2008, la Comisión Europea asegura que no está

dispuesta a tramitar con Ecuador ninguna forma de tratado comercial que no sea como el ya firmado con Colombia y Perú, según lo estipula el artículo 329 del texto final del TLC suscrito por estos países.

Un TLC que no sólo viola nuestra constitución, entre otros, en los artículos: Capítulo segundo, Art. 417, Tratados e instrumentos internacionales; Art. 281, soberanía alimentaria; acceso equitativo a los factores de producción, Art. 313.- El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia, Art. 400.- la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizará con responsabilidad intergeneracional. Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país.

Art. 421.- La aplicación de los instrumentos comerciales internacionales no menoscabará, directa o indirectamente, el derecho a la salud, el acceso a medicamentos, insumos, servicios, ni los avances científicos y tecnológicos.

Art. 422.- No se podrán celebrar tratados o instrumentos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, en controversias contractuales o de índole comercial, entre el Estado y personas naturales o jurídicas privadas.

Art. 402.- Se prohíbe el otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional.

Art. 288 Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”, entre otros.

RIESGOS DE ESTE TLC EN ALGUNAS ÁREAS:

Agricultura

Los productos europeos subsidiados y elaborados con alta tecnología competirán en ventaja sobre los productos nacionales en el mercado ecuatoriano.

Esto se debe a que la Unión Europea subsidia a sus agricultores con un monto aproximado de 100 mil millones de dólares al año; en consecuencia, sus productos son más baratos que los que produce el campesinado ecuatoriano. Lo que llevaría a la quiebra a los productores agrícolas de nuestro país. El Ecuador podría terminar consumiendo productos europeos en deterioro de las economías locales y los alimentos milenarios utilizados por las comunidades.

Con la entrada de semillas modificadas genéticamente (transgénicos), como parte del paquete tecnológico en el que incluye la obligatoriedad de uso de agroquímicos, se condena a la desaparición de semillas ancestrales, y hace dependiente a la población, de los productos europeos; esto conlleva a la pérdida gradual de soberanía alimentaria, biodiversidad e impactos en el medio ambiente.

Cabe señalar que antes de la entrada en vigor del tratado, ya se comienzan a sentir impactos en este sector; las exigencias sanitarias y fitosanitarias, ya son parte del proceso previo, exigencias que las y los pequeños y medianos productores no están en condiciones de implementar por sus altos costos e imposibilidad de acceder a la tecnología.

Tierra

Uno de los objetivos del Acuerdo Comercial (AC) entre Ecuador y la UE es impulsar la Inversión extranjera. Para este fin, se liberaliza el mercado de tierra y agua, lo cual conduce a la reprimarización de nuestra economía, en función de las necesidades del capital transnacional.

Si tomamos en cuenta que en el Ecuador la propiedad de la tierra está concentrada en pocas manos, (pequeños propietarios, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), abarca una extensión total de hectáreas de 2´481.019 y está en manos de 712.035 personas y la mayor concentración, una extensión total de 3´593.419 en manos de 6.616 propietarios). Que la mayor parte de la tierra productiva se usa para cultivos que NO garantizan la Soberanía Alimentaria: banano, palma africana y caña de azúcar, esta inequidad en el acceso a la tierra, es un tema principal de la agenda de lucha del movimiento indígena y campesino. “La Reforma Agraria” se torna objetivo imposible con la firma del Acuerdo Comercial (TLC) con la UE, el mismo que instaura medidas para la protección de la inversión extranjera, como la prohibición de que el Estado ecuatoriano establezca un límite máximo para la propiedad extranjera.

Esto afectaría a la Soberanía Alimentaria, pues el capital internacional está interesado en la producción de “commodities” o productos para la exportación. Al no poder tomar medidas y establecer políticas sobre su tierra y agua, el Estado ecuatoriano pierde soberanía sobre su política agraria.

Además, el AC o TLC presiona a que los Estados firmantes generen un entorno positivo para la inversión, para lo cual se establece que la legislación de los países debe modificarse a favor del intercambio comercial.

Hechos que se verifican, entre otras, en las reformas que a continuación detallo:

- El paquete de enmiendas constitucionales, incluye propuestas orientadas a disminuir los derechos de las y los trabajadores⁴⁹.
- Entre los aspectos de la legislación secundaria reformada están: El Código de la Producción, Mandato Constituyente 2,4 y 8; LOEP, LOES, LOSEP, Decreto Ejecutivo 1701, 225, Ley de Aguas, Ley de Tierras, Código Laboral, Ley de Economía Social del Conocimiento, Código Ambiental, Código Orgánico Integral Penal (COIP), y el Decreto Ejecutivo 016 que criminaliza la resistencia y pretende el control a las organizaciones.
- El proyecto de Ley Económico urgente presentado por el ejecutivo para promover las alianzas público-privadas APPs, permite no sólo la inversión en vialidad y otras obras públicas, sino también la adquisición y administración de activos del Estado, tales como puertos, aeropuertos, gasolineras, y otros que son rentables. Algunos de los contenidos con los cuales se presentó este proyecto de Ley son:

En los Antecedentes, señala que “... para que el sector privado se sienta cómodo invirtiendo sus recursos resulta fundamental que éstos estén respaldados por una corriente de ingresos futuros que bien pueden provenir de los usuarios (pago en función de un criterio de justicia conmutativa) o del mismo Estado a través de los que se ha denominado pagos por disponibilidad (pago en función de un criterio de justicia distributiva.”

Dentro de los considerandos, se cita la “gestión directa” prevista en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial (artículos 276 y siguientes), Autonomías y Descentralización, entendiéndose esta ya sea gestión institucional directa, a través de la creación de empresas, la gestión por contrato, la gestión

49 Sindicalismo público ecuatoriano, servicios públicos y bienes comunes de la humanidad

delegada, así como la gestión a través de empresas de economía mixta y la iniciativa privada, entre otras.

El objeto de la Ley, de acuerdo con el texto remitido por el Ejecutivo a la Asamblea Nacional: “... establece incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada y los lineamientos e institucionalidad para su aplicación”, el objeto señala también que se establecen incentivos específicos para promover el financiamiento productivo y la inversión extranjera.

En lo referente a controversias, el proyecto de Ley señala que si las partes (inversionistas) no hubiesen llegado a un acuerdo mediante diálogos o mediación en el período previsto en la propia ley, y habiéndose agotado la vía administrativa, la controversia podrá ser “resuelta mediante arbitraje nacional o internacional si este hubiese sido pactado en el contrato de gestión delegada”.

Sobre incentivos para el financiamiento y la inversión extranjera, el proyecto de ley promueve la *“neutralidad en el origen del financiamiento productivo”*, señalando que se lo promueve *“cualquiera sea el lugar del que provengan los recursos lícitos, nacionales o extranjeros que permitan desarrollar, incrementar o implementar las inversiones”*.

Entre las reformas se consideraran otras leyes que constan como particular interés y fueron aprobadas:

La reforma a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que regula la Exoneración del impuesto a la renta en el desarrollo de proyectos públicos en asociación público – privada. Esta exoneración es de 10 años del impuesto para las sociedades que se creen o estructures en Ecuador para el desarrollo de estos proyectos (APP), que corren desde el primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales establecidos dentro del objeto de la APP, siempre que el proyecto se realice en uno de los sectores priorizados por el Comité de Asociaciones Público-Privadas y los requisitos legales.

La reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública faculta al sector público a declarar de utilidad pública bienes que requieran ser destinados a la ejecución de proyectos públicos en asociación público-privada.

En el siguiente cuadro se evidencia las reformas en los procesos previos y durante la puesta en vigor de los TLC:⁵⁰

Eje	COLOMBIA	MÉXICO	ECUADOR
Sectores y áreas privatizadas desde diferentes modalidades	Privatizado: <ul style="list-style-type: none"> · Salud · Educación · ELECTRICARIBE · UNE (Unidad de Negocios Estratégicos) · Telecomunicaciones 	Privatizado: <ul style="list-style-type: none"> · TELMEX · Financiera NAFINSA, Sociedad Mexicana de Crédito Industrial · Sosa Texcoco, · Telégrafos Mexicanos PEMEX · Aeropuertos y servicios auxiliares · Constructora de Auto buses Diesel Nacional (DINA), · Empresa azucarera · Salud (en vías de privatización) 	<p>Tercerizado (modalidad encubierta de privatización)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Salud, hospitalización, consulta externa, laboratorio. · Vigilancia · Limpieza · Alimentación hospitalaria · Hidrocarburos <p>Concesionado</p> <ul style="list-style-type: none"> · Carreteras y aeropuerto <p>En proceso de privatización</p> <ul style="list-style-type: none"> · Gasolineras estatales
Estrategias de control político y generación de condiciones	<ul style="list-style-type: none"> · Plan Nacional de Desarrollo · Alianza Público Privada · Cooptación de dirigentes, asesinato de dirigentes · Despidos-masivos de Criminalización de la protesta · Inversión del Estado en infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> · Reformas Legales · Control de Sindicatos · Alianza Público privada · Cooptaciones y desapariciones de dirigentes · Despidos-masivos · Criminalización de la protesta. · Inversión del Estado en infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> · Plan Nacional de Desarrollo · Reformas legales · Despidos masivos · Cooptación de dirigentes · Criminalización de la protesta · Inversión del Estado en infraestructura

⁵⁰ ISP, Sindicalismo público ecuatoriano, servicios públicos y bienes comunes de la humanidad, Paulina Muñoz Samaniego, Quito, octubre 2015

Trato Nacional

El artículo 113 del AC establece que las empresas europeas recibirán “Trato Nacional”, es decir las mismas ventajas del capital nacional, esto conlleva a mayor concentración y despojo del agua en manos de empresas transnacionales.

El TLC o Acuerdo Comercial con la UE abre el libre mercado para el agua, dejando de ser un Derecho Humano de acceso universal, para convertirse en mercancía, imposible de acceder a las y los campesinxs.

En el Ecuador la inequidad en el acceso al agua está directamente vinculada a la concentración de la tierra, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Apenas el 37% del agua de riego es destinada al campesino y el 63% al latifundio agro industrial, con el tratado (TLC) se terminaría definitivamente con la agricultura familiar campesina.

Por otro lado, uno de los mayores argumentos del gobierno y los empresarios es la necesidad de aumentar las exportaciones para reactivar la economía del país y evitar el desempleo.

Si bien el mercado europeo es un destino importante de las exportaciones no petroleras del Ecuador, la mayor parte de éstas son productos agrícolas, como el banano, la palma africana, el camarón y las flores, producción que está concentrada, en los grandes terratenientes que cuentan con un importante capital, únicos beneficiados del acuerdo”.

Asimismo el empleo generado por la agroindustria se encuentra entre 0,1 y 0,7 personas por hectárea, lo que significa que sin la firma del acuerdo, no habría pérdida masiva de empleos como afirman.

Al contrario, dar cabida a la importación ilimitada de productos europeos, arrasa la producción nacional, desplaza a la pequeña producción, la misma que proporciona entre 1,5 y 3 empleos por hectárea.

En consecuencia, los beneficios del aumento de las exportaciones se mantendrían en pocas manos, se incrementa el monocultivo para la exportación que reemplazarían definitivamente a la producción agrícola campesina.

Es importante tener una visión de lo que ocurre en el mundo en cuanto al interés de los inversionistas específicamente en el campo de servicios y el agua⁵¹.

- Primero hay que tener en cuenta el bajo costo del agua para las empresas mineras, un recurso natural fácil de extraer sin mayores costos.
- Por otro lado, está calculado que en la actualidad una persona del sur consume un promedio de 20 litros diarios de agua.
- Un estadounidense o europeo consumen un promedio superior a los 600 litros.
- Según estudios realizados en Colombia con este nivel de consumo, en los próximos 20 años, 20 millones de personas no tendrán acceso al agua.

Es así como entendemos la tesis del Banco Mundial de tratar el agua como un producto más del suelo que debe ser manejado por capital privado para su “optimización”. Sostiene también que este recurso funcionará a largo plazo en un mercado mundial de la misma forma que el petróleo.

De ahí que en todas las negociaciones del ALCA, TLC, TISA, TBI, ponen énfasis en servicios y contemplan la liberalización, desregulación y privatización de los servicios básicos, con miras a la implementación de mercados globales del agua, la energía, las telecomunicaciones, la salud, la educación, entre otros. Estos intereses les llevó a diseñar el ALCA y posteriormente a los TLC.”

Propiedad intelectual

Afecta a muchas otras áreas como: salud, agricultura, conocimientos ancestrales y biodiversidad.

Salud

Entre los muchos aspectos comprometidos con la UE son los temas de salud. Uno de los más preocupantes es el de acceso a medicamentos, patrimonio genético y biodiversidad. Se comprometen protecciones (patentes, datos de prueba, dobles usos) para los medicamentos de sus empresas farmacéuticas, con el fin de extender su monopolio en el mercado.

⁵¹ ISP, Sindicalismo público ecuatoriano, servicios públicos y bienes comunes de la humanidad, Paulina Muñoz Samaniego, Quito, octubre 2015

Cuando un medicamento tiene una protección (patente), no tiene competidor en el mercado el tiempo que dure esa patente. En ese tiempo no se pueden producir medicamentos genéricos que son mucho más económicos y de igual calidad. Con la aplicación de los dobles usos, por ejemplo, un medicamento que está ya en el mercado puede subir de precio repentinamente y hacer que sus versiones genéricas salgan del mercado. Siendo la población de clases populares la más afectada por los costos a que esto conlleva.

Inversiones

La Unión Europea demanda garantías a la inversión de sus empresas mediante medidas como la llamada “expropiación indirecta” que permite al inversionista europeo enjuiciar al Estado ecuatoriano cuando establezca normas que “afecten” su inversión (protección al medio ambiente, derechos de consumidores y comunidades, cambios en la política tributaria, etc.).

Otras medidas que se demandan son las de “Nación más Favorecida” y “Trato Nacional”, la primera permite que la UE exija el mayor privilegio otorgado por el Estado ecuatoriano a otro país, y la segunda se refiere a que las empresas europeas tengan el mismo trato que los productores nacionales.

Cuando las inversiones extranjeras son sobreprotegidas y reciben un trato igual que a las nacionales se permite una competencia desleal; y lo más grave, se expone al Estado ecuatoriano a pagar grandes sumas de dinero si no se mantiene ese blindaje.

Al acogerse al dictamen de un organismo de arbitraje internacional, el Ecuador aumenta las posibilidades de perder las demandas pues así lo han demostrado históricamente los veredictos de estos organismos.

Compras Públicas

La UE demanda que sus empresas deben ser tratadas igual que las empresas nacionales en la participación de licitaciones para brindar servicios en sectores estratégicos como el agua, la energía, telecomunicaciones, recursos naturales no renovables, transporte, etc.

Esto conduce a que las y los productores ecuatorianos pueden quebrar y los servicios de los sectores estratégicos pueden ser privatizados.

El impacto en la vida de las mujeres

La liberalización del mercado no tiene en cuenta aspectos específicos de género, por lo que genera y agudiza la inequidad y discriminación, aumento de la feminización del empleo precario, mayor explotación de las mujeres y pérdida de sus estrategias de supervivencia.

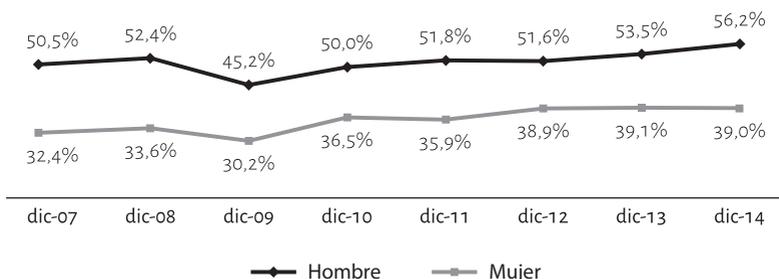
Adicionalmente, el libre comercio favorece también a la expansión de la participación de las mujeres en la economía informal. Se intensifica el trabajo de las mujeres con triples jornada y se reduce su tiempo libre, en consecuencia se empeorará la ya deteriorada calidad de vida de las mujeres.

Está comprobado que el libre comercio no tiene efectos positivos: acaba con la economía y soberanía nacionales, consolida pequeños grupos dentro de los países. Los casos de la maquila (industria de montaje precaria) en México es un ejemplo rotundo del impacto sin precedentes en las mujeres.

En el campo laboral, la situación de empleo, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC):

Entre diciembre de 2007 y diciembre de 2014, a nivel nacional, la tasa de empleo adecuado entre hombre y mujeres, mantiene una brecha significativa.

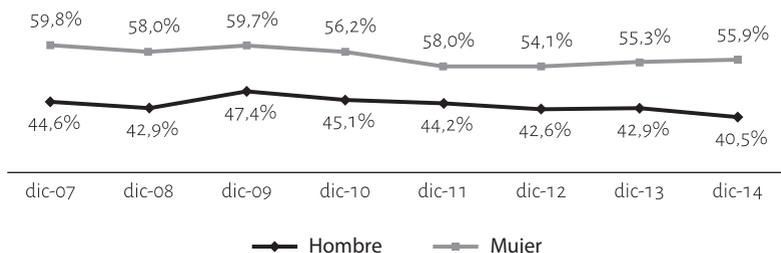
Gráfico 13. Tasa de empleo adecuado por sexo a nivel nacional, diciembre 2007-2014
(En porcentaje)



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMU)

Elaboración: INEC

Gráfico 15. Tasa de empleo inadecuado por sexo, diciembre 2007-2014
(En porcentaje)



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMU)

Elaboración: INEC

La tasa de empleo inadecuado se incrementa para las mujeres en un 0.6 puntos porcentuales entre diciembre del 2013 y 2014. Y disminuye para los hombres en un 2.4 puntos porcentuales. Se aprecia en todos los períodos un significativo porcentaje de empleo inadecuado para las mujeres. A diciembre de 2014, la tasa para las mujeres fue de 55.9% y para los hombres 40.5%, una diferencia de 15.4

Estas cifras según aproximaciones realizadas, luego de comparar lo ocurrido en otros países como Colombia y México luego de la firma de los TLC, irían en aumento vulnerando aun más los derechos y vida de las mujeres ecuatorianas.

Fuentes consultadas:

- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea: Potenciales impactos sobre la agricultura familiar campesina y otros sectores vulnerables, Ecuador Decide, Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES), Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE), Quito, marzo/2014.
- ISP, Sindicalismo público ecuatoriano, servicios públicos y bienes comunes de la humanidad, Paulina Muñoz Samaniego, Quito, octubre 2015.
- Encuesta Nacional de Empleo y desempleo, 2007-2014.

La OMC y TLC, sus influencias en la PAC y sus consecuencias en el sector agrario

ANDONI GARCÍA

EHNE Bizkaia

LA POLITICA AGRARIA EUROPEA

Los orígenes de la PAC se remontan a la Conferencia de Stresa (1958) en una situación dónde todavía están presentes los estragos causados por la II Guerra Mundial. Por este motivo, sus planteamientos iniciales buscan hacer frente a las necesidades de la Europa de postguerra, así como, con una enorme visión histórica, colaborar a la construcción de una Europa Unida.

La PAC se crea sobre tres principios básicos: unidad de mercado, preferencia comunitaria y solidaridad financiera, con el objetivo de incrementar la productividad agraria y construir oferta suficiente para mejorar el abastecimiento, así como el incremento de las rentas agrarias para alcanzar una remuneración equitativa de los agricultores. Para ello se establecen precios remuneradores y sistemas de intervención iguales en todo el territorio comunitario, férrea protección en frontera de la producción interna frente a la competencia exterior, así como cobertura financiera por parte del presupuesto común. Los objetivos, en suma, que van a hacer bascular todo el peso de la PAC hacia el lado de la política de precios y mercados. En poco tiempo las Organizaciones Comunes de Mercados (OCM) cubrieron más de 85% de la producción agraria europea. El éxito de esta política fue incontestable, ya que creció la productividad y la oferta de productos agrarios de forma espectacular.

Una política proteccionista con medidas de mercado favorables al productor aplicada en un periodo de aumento constante de la productividad agraria, llevó en los años setenta a la Comunidad a una situación de excedentes de los principales productos agrarios, en particular los continentales, por lo que hubo que empezar a adoptar medidas restrictivas; por ejemplo, las cuotas lácteas.

REFORMA DE LA PAC 1992 (Adaptación, acoplamiento a las negociaciones internacionales (GATT-posterior OMC)

La reforma de la PAC de 1992, propiciada tanto por la situación interna (de excedentes agrícolas y problemas presupuestarios), como por las presiones exteriores, en el marco de las negociaciones multilaterales de la Ronda Uruguay del GATT, supuso ya un cambio profundo. Así, se aplicaron reducciones de precios en las principales Organizaciones Comunes de Mercado sectoriales, compensadas parcialmente por pagos compensatorios por superficie o por cabeza de ganado condicionados a una retirada obligatoria de un porcentaje de tierras de la producción o sujetas a un límite de cabezas por explotación, junto con mecanismos de control de la producción más efectivos, como las superficies de base o el mantenimiento de determinadas cuotas. La reforma incluyó también un paquete de medidas de acompañamiento (medidas agroambientales, cese anticipado y forestación de tierras agrícolas).

Tras el Acuerdo de Blair-House entre la Comunidad y Estados Unidos en noviembre de 1992, los pagos compensatorios se consideraron como pagos de la «caja azul» en el contexto del Acuerdo sobre Agricultura de la Ronda Uruguay. Las medidas de acompañamiento de la PAC, por su parte, se admitieron como pagos de la «caja verde». Ello permitió la conclusión de las negociaciones de la Ronda de Uruguay y la firma del Acuerdo de Marrakech en 1994.

A partir de esta reforma de la PAC de 1992, se establece que la referencia de los precios a pagar al productor son las del mercado internacional. Se empiezan a reducir los aranceles para facilitar la importación de producciones del mercado internacional, y se reducen los precios al productor colocándolos en muchos momentos por debajo de los costes de producción y así servir a los intereses de la industria de la alimentación al disponer de una producción barata que les permitiera aumentar sus ganancias en el mercado interior y exportar a bajos precios haciéndose con el mercado internacional de alimentos.

Es en esta reforma de 1992 cuando empezamos a perder el derecho a la Soberanía Alimentaria, se va perdiendo la capacidad de decidir sobre los mercados y la regulación de los mismos, así como a definir el modelo agrario y alimentario. Se supedita el derecho a una alimentación sana para toda la población al negocio de la agricultura y la alimentación. Van a ser los mercados internacionales los que con su influencia determinen el comportamiento de los mercados en Europa.

En 1996 La Vía Campesina, con motivo de la Cumbre Mundial de la Alimentación de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) lanza el planteamiento de la Soberanía Alimentaria frente a las negociaciones del GATT para reivindicar el derecho de los pueblos de decidir sobre sus políticas agrarias y alimentarias y así defender un modelo sostenible de agricultura en manos de pequeños y medianos campesinos. La alimentación sana es un derecho básico para toda la población, no es una mercancía con la que se pueda especular y hacer negocio en los mercados internacionales. Esta reivindicación es hoy el eje del planteamiento alternativo mundial contra la globalización y las políticas neoliberales.

La Agenda 2000. Reforma intermedia 2003. Reforma 2008. Continúa el ajuste a los productores y la adaptación a la globalización.

La siguiente reforma de la PAC se aprobó en 1999, en el marco de las decisiones conjuntas de la Agenda 2000 sobre las perspectivas financieras para el período 2000-2006, la nueva reforma de los Fondos Estructurales, la apertura de las negociaciones de adhesión con los países de Europa Central y Oriental (PECO) y la reforma de las políticas comunes, incluida la PAC. Se aplicaron nuevas reducciones de precios; se armonizaron la mayor parte de las ayudas a los cultivos herbáceos (que pasan a denominarse pagos directos); se introdujo un complemento a las primas ganaderas bajo la forma de «sobres nacionales»; se reforzó la extensificación y se prosiguió con la retirada voluntaria de tierras. Se estableció también la eco-condicionalidad de las ayudas y el concepto de modulación; las sumas que se dedujeran, en su caso, como consecuencia de la aplicación de ambas medidas contribuirían a la financiación de las medidas de acompañamiento de la PAC.

Esta reforma, sin embargo, se cerró en falso y dejó abierta la posibilidad de una “revisión” a medio plazo. Así, la reforma de 2003, que inicialmente debía ser sólo esa “revisión” de las decisiones de la Agenda 2000, se convirtió de hecho en la reforma más profunda que ha experimentado la PAC. Con ella se pretendía facilitar el progreso de las negociaciones de la Ronda Doha de la OMC, introduciendo el principio del pago único y el desacoplamiento de las ayudas de la producción, y resolver la ampliación a los PECO extendiendo la aplicación de las ayudas de la PAC a los nuevos Estados miembros. Por otro lado, para responder aparentemente a los intereses y preocupaciones crecientes de consumidores y contribuyentes, se reforzó el sistema de condicionalidad y la modulación pasó a ser obligatoria (no suponiendo esto afrontar

el histórico mal reparto de las ayudas, que llega hasta hoy en día, donde en aquellos momentos un 80% de las ayudas las percibía un 20% de perceptores). También se puso más énfasis en el desarrollo rural, sin abordar el desdoblamiento gapolante.

Por otra parte, no se abordó la reducción constante del número de agricultores y con ella el abandono de muchos pueblos, ni a la pérdida de renta provocada por los descensos de los precios y unas ayudas ineficaces y mal distribuidas.

La Comisión Europea lanzó oficialmente el debate sobre la Reforma del “Chequeo” de la PAC el 20 de noviembre de 2007, con la presentación de la Comunicación COM (2007) 722 “Preparándose para el chequeo de la reforma de la PAC”. El “Chequeo” de la PAC fue la siguiente etapa de un proceso que se inició en 2003 con la Reforma Intermedia de la PAC y que desde aquel momento se estuvo desarrollando: Reforma Mediterránea (2004 - algodón, aceite de oliva y tabaco), Azúcar (2006), Frutas y Hortalizas (2007), Vino (2007) y OCM Única (2008).

Este proceso de reformas se basó en conceptos como desacoplamiento, modulación, condicionalidad, desregulación, liberalización y disciplina financiera. A pesar de la crisis de la agricultura europea, la Comisión consideraba que este proceso era un éxito y que aumentaba la competitividad de la agricultura europea y el comercio mundial agrario.

Tanto la Agenda 2000, como en la Reforma de 2003 y posteriores, la Comisión Europea ha utilizado las reivindicaciones o debates en la sociedad para introducir políticamente algunos conceptos como la multifuncionalidad de la agricultura, la modulación, la condicionalidad, el desarrollo rural etc. Sin embargo en los instrumentos y medidas aprobadas no respondían ni a los conceptos ni teóricamente a los objetivos.

La fortaleza de los precios agrícolas mundiales durante este debate permitió a la Comisión justificar (por no ser ya necesarios) la eliminación de mecanismos de control de oferta (cuota láctea, retirada obligatoria).

El “Chequeo” de la PAC de 2008 dejó preparado el camino para la última Reforma en 2013 y es conocida como la Reforma de la PAC “Horizonte 2020”.

Reforma 2013. Horizonte 2020

De nada sirvió, que en los primeros análisis de reflexión de la Comisión Europea presentara una visión crítica de la PAC y de las muchas consecuencias negativas que estaba generando y tal y como nos temíamos lo aprobado ha ahondado más en los desastres ya reconocidos.

La UE sigue viendo a la agricultura, la alimentación y el empleo desde una perspectiva neoliberal. Entiende que son esferas del agro-negocio y por lo tanto pasto de las negociaciones de libre comercio y de la especulación en los mercados.

Después de 2 años de la aplicación de la nueva PAC, esta ha traído una mayor “volatilidad” de los precios y costes agrarios al agricultor, a partir de la eliminación de los pocos instrumentos de mercado que quedaban hasta ahora. Esto se traduce en general en la bajada de precios e incremento de los costes de producción.

La eliminación de las cuotas de producción en la leche, en el sector de la remolacha, o en el vino, así como la eliminación de los derechos de vaca nodriza y el desacoplamiento de las ayudas son elementos que traen consecuencias importantes para estos sectores. Al mismo tiempo, a la apertura de mercados a partir de la reducción de aranceles y la no existencia de instrumentos de intervención con unos precios que tengan en cuenta los costes de producción en la UE hace que en general la incidencia de los mercados internacionales y la especulación en los mismos repercuta más directamente el conjunto del sector agrario y también alimentario.

La consecuencia de la eliminación de las cuotas de la leche ha traído una grave crisis al sector lácteo. La bajada de precios al ganadero ha sido brutal, muy por debajo de los costes de producción en toda Europa. Desde el 1 de abril de 2015 que se eliminaron en el estado español se han reducido alrededor de 2000 explotaciones. Además, hemos podido comprobar como la propia UE se ha quedado sin instrumentos eficaces para abordar las crisis de precios. La eliminación de los instrumentos de regulación y gestión de los mercados a partir de los acuerdos incluidos en la OMC deja a los gobiernos sin capacidad de decidir sobre los mercados y la especulación en los mismos. Después de meses sin tomar medidas, se puso en marcha la reducción voluntaria de la producción, siendo esta medida, débil, contradictoria ya que mientras unos reducen su producción otros puedan seguir creciendo. Se deslocaliza la producción allí donde la industria láctea quiera.

De hecho, estamos asistiendo a una grave amenaza para los y las productor@s lácteas. En Soria se quiere instalar la mayor ganadería en Europa. 20.000 vacas de leche. Su producción provocaría la desaparición de más de 400 explotaciones, alrededor de 740 ganaderos en las zonas más cercanas.

El único instrumento que la reforma del 2013 ha dejado encima de la mesa son las ayudas que al mismo tiempo son un “veneno” que sigue justificando unos precios artificialmente bajos a las personas agricultoras y que sin embargo se necesitan, pues sin ellas habría mayor desastre, en tanto no consiguiéramos otra política agraria. Además, en el caso de las ayudas no se abordó con decisión los topes a las ayudas y se vinculan por primera vez a las ha. suponiendo este hecho el consolidar las ayudas en función de rendimientos históricos y tamaños de explotación.

Esta PAC traía consigo una mayor subsidiaridad, dejando en los estados miembros algunas decisiones importantes. Sin embargo, el estado español, no queriendo abordar ningún cambio para que todo siguiera como estaba, decidió una forma de aplicarla muy complicada y renunció a utilizar muchos instrumentos que podían haber generado, al menos, una mejor distribución de las ayudas en función de un modelo de agricultura más social y sostenible.

Todas estas reformas han ido adaptando la PAC a los acuerdos internacionales. OMC, TLC y ahora CETA, TTIP, MERCOSUR. En esta supeditación, se ha ido perdiendo constantemente la Soberanía Alimentaria. Por una parte, se perdía poder de decisión para hacer una política agraria y alimentaria dando respuesta a las demandas de los ciudadanos y a las necesidades de las personas agricultoras, además se ha dado una reconversión brutal en el sector perdiéndose miles de empleos y explotaciones agrarias. Estas reformas han impulsado la intensificación e industrialización de la producción en toda Europa.

Por otra parte, estas políticas tenían el objetivo de producir alimentos “baratos” para el consumidor a costa de precios bajos a los agricultores, aunque lo real es que tenían el objetivo de producir materia prima barata para la industria y la distribución. Las ayudas de la PAC además de insuficientes para mantener la renta eran y son ineficaces para mantener el empleo. La pérdida de rentas en el sector agrario es una constante. Desde el año 2003 hasta ahora hay una pérdida del 27% de la renta a nivel del estado español.

Respecto al empleo, por ejemplo, en el sector lácteo en EuskalHerria se han perdido un 80% de las explotaciones lácteas en los últimos 10 años. En Europa se han perdido en los últimos 10 años, 1000 explotaciones diarias.

La desregulación de los mercados en favor de la globalización está fortaleciendo el poder de la gran distribución y en algunas ocasiones la industria multinacional. el consumidor lejos de tener beneficios de esta política, está sufriendo un abuso de precios por parte de estos operadores. Además, el abuso se da también al agricultor que no puede defender sus precios y ve la gran diferencia de precios de más de un 450% entre lo que cobra y lo que paga el consumidor.

Las distintas reformas se han justificado siempre con distintas argumentaciones que nunca se han correspondido con las verdaderas intenciones que había detrás de ellas:

Se han hecho reformas justificadas desde el punto de vista medioambiental siendo el resultado lo contrario, mayor intensificación, mayor uso de pesticidas, contaminación de suelos...

Se han hecho reformas justificando la bajada de precios al agricultor para que le consumidor pagara menos por la comida, resultado no paga menos, se incrementa el beneficio de los intermediarios.

Se abren las fronteras de la UE justificando que hay que ayudar al desarrollo de los países más pobres y así a los campesinos del sur, mientras se exportaba desde la UE a sus países con precios de dumping, aprovechando las multinacionales europeas la política interna, así como a las ayudas a la exportación que Europa ha tenido hasta recientemente. El resultado ha sido lo contrario, se expulsa a los campesinos de estos países de sus tierras, se ocupa el terreno por grandes multinacionales y esa producción se coloca en Europa. Las consecuencias son: más personas pasando hambre en esos países, pierden su capacidad de alimentarse y ese producto que llega a Europa destruye también a las personas agricultoras.

Lo que no se dice y lo que se hace por parte de la UE y los gobiernos que apoyan estas reformas.

No se dice que la agricultura y la alimentación deben de dejar de ser un derecho básico humano y que lo están convirtiendo en un negocio especulativo.

No se dice que se va a destruir la pequeña y mediana agricultura y que están favoreciendo la concentración de la producción e impulsando una agricultura en menos manos, mas productivista, con más problemas medioambientales.

No se dice que se le está dando más poder a la industria y distribución alimentaria y se eliminan instrumentos de regulación de mercado que protegían al productor y al consumidor.

No se dice que hay detrás de las negociaciones internacionales, se dice que esas negociaciones son buenas de manera general para la población sin embargo lo que se hace es poner los mercados, la agricultura y la alimentación y la economía en general en manos de los poderes económicos y que estamos perdiendo derechos básicos, la alimentación, derechos laborales, a la salud y educación públicas...

No se dice que estas negociaciones también está la privatización de los servicios públicos...Que la crisis económica se deriva de las políticas neo-liberales que se están imponiendo a toda la población sin que decidamos sobre ello. Que estas negociaciones están trayendo un sistema económico basado en la especulación financiera y no sobre la economía real.

Comienza la negociación de la Reforma de la PAC 2020.

Con estos antecedentes se ha lanzado el debate de la PAC 2020. El contexto de esta Reforma es complicado; el Brexit, el futuro de la propia UE, el presupuesto, el contexto internacional.

La Comisión Europea ha lanzado una encuesta a toda la ciudadanía. En Julio, presentaran los resultados. En Noviembre el Comisario de Agricultura presentará la propuesta (análisis y objetivos y marco político) y el primer semestre de 2018 la propuesta legislativa.

Aunque hoy son evidentes las consecuencias de esta PAC acoplada a la globalización y como dice el Comisario de orientación al mercado, no parece que vayan a cambiar profundamente la PAC tal como la necesita la mayoría de agricultores y agricultoras en Europa y también el conjunto de la ciudadanía europea.

Recuperar la Soberanía Alimentaria y así definir un modelo agrario y alimentario, social y medioambiental sostenible cuya base sea el máximo número de agricultor@s pequeñ@s y median@s es una gran prioridad.

TTIP Y EL CETA. Dos Tratados que pueden ahondar más la crisis del modelo de agricultura social y sostenible.

El Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión entre la UE y EEUU (TTIP) actualmente en dudas a partir de las nuevas posiciones del Gobierno de EEUU, junto con el Acuerdo de Libre Comercio negociado con Canadá (CETA), son los más importantes de cuantos se han abordado hasta ahora. Su impacto será global y determinarán las nuevas normas a favor del comercio y las empresas transnacionales.

Estos tratados incluyen herramientas que afectan a las regulaciones, las normas y las políticas públicas como son el Mecanismo de Resolución de Conflictos entre Inversores y Estados (ISDS, ahora ICS) y la Cooperación Reguladora. Dichos instrumentos estarían a disposición de las empresas transnacionales para desactivar las políticas públicas de los Estados, regiones o comunidades, que pudieran ser lesivas para sus intereses. El interés público queda relegado frente al poder arrollador de los intereses comerciales multinacionales, dominados por élites globales. Nos enfrentaríamos a un cambio en el modelo de sociedad.

La agricultura se ve muy afectada por estos tratados, ya que contienen unas claves que ahondan en la pérdida de Soberanía Alimentaria (capacidad de los países para establecer políticas agrarias y alimentarias propias). Además de la eliminación de los aranceles, se eliminan normativas básicas en materias sociales, medioambientales, sanitarias, alimentarias y laborales además de la privatización de los servicios públicos que son derechos determinantes para el conjunto de ciudadanos de ambas partes del Atlántico.

Acuerdo de “libre comercio entre la UE y Canadá

Canadá, al igual que EEUU tiene un modelo de producción agraria a gran escala, de grandes explotaciones industriales de miles de animales y ha. Canadá, desde el acuerdo de libre comercio con EEUU, ha destruido el modelo de pequeñas y medianas granjas para transformarlo en un modelo dirigido a la agro-exportación. Hoy el modelo de producción agroindustrial en Canadá usa hormonas en la producción de la leche y carnes, antibióticos, transgénicos, neonicotinoides...

Las diferencias en las normativas sanitarias, medioambientales, laborales y de bienestar animal son importantes respecto a Europa y hay muchas dudas sobre si las exportaciones de Canadá a la UE van a respetar las normativas internas de la UE.

En el sector agrario, este acuerdo, contempla la importación a la UE de 50.000 Tm. De carne de vacuno, en teoría de “calidad” reduciendo el arancel de un 20% a 0. También entrarían 75000 tm. de carne de cerdo. Estas importaciones van a generar bajadas en los precios de la carne al productor generando inestabilidad y una mayor volatilidad de los precios.

Hay riesgos que en el futuro se cambien las normativas reguladoras europeas a través de instrumentos que tiene este acuerdo como es la Comisión regulatoria que se encargara de revisar la actual y futura normativas y por otra parte los Tribunales de defensa de las inversiones de las empresas internacionales. Estos instrumentos contenidos en el CETA pueden condicionar las futuras normativas, de hecho, podrían condicionar o denunciar, por ejemplo, una reforma de la PAC que contemplará el principio de la Soberanía Alimentaria y medidas de regulación de mercados.

Otro tema es el de las Denominaciones de Origen. La UE cuenta con 1500 Denominaciones de Origen, quitando las del vino, se han aprobado 225. De estas 23 son las aprobadas al estado español de las 223 que tiene. En EuskalHerria no se ha aprobado ninguna (las del vino, incluyendo el Txakoli, están en un acuerdo del 2003). La mayoría de las Denominaciones de Origen quedan desprotegidas en Canadá y potencialmente se pueden utilizar como marcas comerciales por la industria canadiense.

Otras negociaciones en marcha: Mercosur, Japón etc. Nueva roda OMC.

La UE no cambia su agenda internacional, aunque esté teniendo muchas llamadas de atención por parte de la ciudadanía europea a través de las numerosas formas de respuesta que está recibiendo contra sus políticas neoliberales.

Cada vez más es evidente que la globalización solo beneficia a las elites económicas de los países y no a la mayoría de la población. En el sector agrario se traduce en pérdidas continuas de empleo, perdidas de rentas y despoblación en el medio rural, falta de relevo generacional e incorporación de jóvenes a la agricultura.

Hay esperanza. ¿Hay luchas?

A pesar de estas políticas y de este contexto y de la influencia de los mercados globalizadores, hay otro contexto mucho más vivo, mucho más alternativo, más innovador. Hay un movimiento muy importante de respuesta global y local: Los campesinos y campesinas, agricultores, pescadores, trabajadores del campo e indígenas, hemos construido la mayor organización mundial que abarca más de 200 millones de personas campesinas luchando en favor de la Soberanía Alimentaria, resistiendo a las políticas y combatiéndolas, es La Vía Campesina; también muchos colectivos, organizaciones sociales, medioambientales, Ongs, organizaciones locales, organizaciones de consumidores buscan construir un mundo alternativo creando con La Vía Campesina y sus organizaciones Alianzas por la Soberanía Alimentaria. Es una lucha global, es una construcción local.

La Soberanía Alimentaria es un planteamiento político y al mismo tiempo es una construcción de alternativas construidas desde lo local.

Hay muchas personas agricultoras que, apoyándose en estas Alianzas sociales están resistiendo e incorporándose a procesos agro-ecológicos, modelos de producción sanos y sostenibles en lo social y lo medioambiental, garantizando unos precios justos al agricultor y al consumidor. Estos procesos están generando alternativas viables fuera del marco de los mercados más globales.

Por otra parte, además de alternativas relacionadas con la producción y el consumo de alimentos sanos, se están fortaleciendo reivindicaciones en favor de políticas públicas que apoyen esos procesos y por lo tanto modelos más autosuficientes, más estables, más interesantes para que muchos jóvenes se incorporen a la agricultura y que muchos consumidores sean más conscientes del modelo de comida basura que es la alimentación globalizada y demanden cada vez más modelos de alimentación sanos.

Estas iniciativas están logrando que se reconozca a nivel global y local, la importancia de los pequeños y medianos agricultores y agricultoras y el modelo de agricultura que representan.

Este reconocimiento está cada vez más presente cuando se debate sobre los grandes problemas que hoy tiene el planeta, como la necesidad de alimentos sanos, afrontar el cambio climático, el uso del agua y los recursos naturales, el

empleo y el futuro del medio rural, se entiende, incluso por muchas instituciones como La FAO, que este modelo es la mejor alternativa y mejor responde a todos esos retos.

El tratado de los pueblos como alternativa al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP)

JUAN HERNÁNDEZ ZUBIZARRETA

Profesor de la Universidad del País Vasco e investigador del Observatorio de Multinacionales en América Latina

El Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones entre la Unión Europea y Estados Unidos (TTIP) se asienta en un modelo de sociedad y de economía indiscutido e indiscutible: el capitalismo como el único sistema posible y el mejor. A partir de ahí, los argumentos para promoverlo se transforman en “verdades objetivas”: nos aseguran que con el TTIP se generará crecimiento económico, empleo y desarrollo; las pymes aumentarán sus oportunidades de negocio y el acuerdo entre los dos mayores bloques económicos del mundo ofrecerá, además, la posibilidad de crear estándares y reglas que luego se adoptarán a nivel global, lo que beneficiará a terceros países.

El comercio y las inversiones no pueden ser fines en sí mismos. La distribución de la riqueza, el crecimiento económico y la cuantificación de los indicadores macroeconómicos deben adecuarse, como mínimo, a los principios del desarrollo humano y sostenible, cuando no al planteamiento de otro modelo económico radicalmente distinto que parta de asumir, para empezar, los límites físicos del planeta⁵².

Eso sí, yendo a lo concreto, ¿cómo articular alternativas reales y viables que sirvan para ir diseñando otra manera de entender la economía? Tratando de avanzar en esta dirección, el Tratado de los Pueblos⁵³ y el nuevo mandato de comercio alternativo⁵⁴ establece algunas pautas en esta dirección, siempre en base a una premisa central: “Los derechos humanos, la democracia y la transparencia deben priorizarse por encima de los intereses empresariales y

52 Juan Hernández y Pedro Ramiro (2015): ¿Hay alternativas al TTIP y os tratados de libre comercio?. La Marea, <http://www.lamarea.com/2015/05/01/hay-alternativas-al-ttip-y-los-tratados-de-libre-comercio/>

53 Juan Hernández, Erika González y Pedro Ramiro (2014): *Tratado Internacional de los Pueblos para el control de empresas transnacionales. Una apuesta desde los movimientos sociales y la solidaridad internacional*, Cuadernos de Trabajo / Lan-Koadernoak, Hegoa, nº 64, Hegoa, Bilbao. http://publicaciones.hegoa.ehu.es/assets/pdfs/325/Cuadernos_Hegoa_n%C2%BA64.pdf 71418916916

54 Mandato de Comercio alternativo (2014): *Por una nueva perspectiva frente al comercio*, http://www.alternative-trademandate.org/wp-content/uploads/2014/02/Time_for_a_new_vision-ES-JAN14-PRINT.pdf

privados, al igual que el acceso universal a los servicios públicos de calidad, la protección social, las normas laborales y ambientales”.

En este contexto, existe una multitud de movimientos sociales, como los que forman la Campaña Desmantelando el Poder Corporativo⁵⁵, que pretenden superar la economía capitalista y el Estado como pilares inmutables de la organización social, buscando alternativas radicales basadas en la solidaridad, la proximidad y la participación. De este modo, la democracia radical y las necesidades humanas aparecen como factores clave para una nueva organización social, en la que se subordinen las dimensiones productiva y financiera de la economía a las personas, a los trabajos de cuidados y a las responsabilidades domésticas.

La Campaña Desmantelando el Poder Corporativo hace años que viene denunciando la arquitectura jurídica de la impunidad que protege los derechos de las corporaciones transnacionales; es una legislación neoliberal creada paralelamente a los derechos de la ciudadanía y de los pueblos y, de facto, jerárquicamente superior a los mismos.

En esta línea y con el propósito de crear instrumentos para el ejercicio de un control real sobre las operaciones de estas compañías, diferentes movimientos sociales, pueblos originarios, sindicalistas, juristas, activistas y víctimas de las prácticas de las multinacionales acaban de elaborar el Tratado internacional de los pueblos para el control de las empresas transnacionales (en adelante Tratado de los Pueblos). La idea es que todo el trabajo colectivo que ha dado lugar a este tratado recoja la experiencia acumulada en la última década, a partir de las diferentes luchas contra las empresas transnacionales y las instituciones estatales e internacionales que las apoyan. Todo ello, con el objetivo de avanzar hacia el establecimiento de reglas vinculantes para las compañías transnacionales y la aprobación de normas que excluyan al sector privado de las áreas clave para la dignidad humana y la supervivencia del planeta.

El Tratado de los Pueblos es fruto de un proceso de luchas y resistencias de las comunidades, y en este sentido, es radical, alternativo y en continua consulta es un proceso de creación y recreación de propuestas y alternativas. Además, es una herramienta al servicio de la emancipación de los pueblos y de las

55 Campaña Desmantelando el Poder Corporativo <http://www.stopcorporateimpunity.org/?lang=es>

personas, que coloca en el centro de su génesis el dolor de las víctimas. La impunidad con la que actúan las empresas multinacionales tiene impactos gravísimos sobre las personas, los pueblos y la naturaleza, y, por otra parte, las víctimas son invisibles e inexistentes, nunca se reflejan en las memorias de Responsabilidad Social Corporativa de las empresas transnacionales.

Los pueblos en resistencia y los movimientos sociales manejan muy bien los espacios y los tiempos; el tratado combina los principios y propuestas de largo alcance y de carácter estratégico con lo táctico, lo urgente e inmediato. Sus páginas basculan entre la utopía y la inmediatez, pero, en el marco de la confrontación y de la organización social.

Uno de sus objetivos reside en profundizar en el control de las corporaciones transnacionales y, para ello, promueve mecanismos de redistribución del poder político, económico y jurídico y fomenta el intercambio de propuestas y alternativas que consolidan alianzas entre movimientos.

Toma el testigo de la Declaración de los Pueblos de Argel de 1976⁵⁶ y propone alternativas que profundicen en la democracia y recuperen el espacio público. Propuestas que afirmen la soberanía ciudadana y se opongan a la cooptación empresarial en la toma de decisiones; que reinterpreten el comercio y las inversiones; que desafíen el poder financiero; que recuperen los servicios públicos, las empresas estatales y democratizen el trabajo y la producción; propuestas que terminen con la división entre trabajo productivo y reproductivo.

El tratado también propone reconstruir la soberanía de los pueblos y los derechos colectivos mediante la reforma agraria, la agroecología, la soberanía alimentaria, la defensa de los derechos de los campesinos y las campesinas y la regulación del derecho humano al agua; formula la soberanía energética y defiende los territorios y los derechos de las comunidades frente al extractivismo y la “economía” verde y proclama el “buen vivir” de los pueblos indígenas.

Por último, integra e incorpora la economía solidaria, el ecologismo y el feminismo.

Desde la perspectiva jurídica, el tratado profundiza en el uso alternativo del derecho, que busca grietas interpretativas en el modelo hegemónico de do-

⁵⁶ Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos 197 <http://www.filosofia.org/cod/c1976pue.htm6>

minación⁵⁷. De ahí, que pretenda reapropiarse y reelaborar los instrumentos legales clásicos, mediante propuesta concretas y específicas; evoluciona hacia un nuevo paradigma en la construcción de una nueva arquitectura de los derechos colectivos de los pueblos.

Su contexto es el de una larga lucha contra el Derecho Internacional, elaborado desde arriba, desde las élites políticas y económicas; ese derecho que nunca se ha preocupado de los movimientos sociales y de los pueblos, a los que ha considerado fuera del Estado y por tanto como sujetos ilegales e ilegítimos; ese derecho de las grandes corporaciones y de los acuerdos de comercio e inversiones, que se mueve en la armonía liberal capitalista de progreso y desarrollo⁵⁸.

El tratado quiere un orden diferente, un derecho desde abajo, desde los pueblos y para los pueblos, que conecte con la Carta de Argel de 1976 y que se vincule con las lógicas de resistencia y de construcción de normas internacionales elaboradas fuera de la opacidad y del secreto de la diplomacia al servicio del capital.

Hay que avanzar hacia una nueva constitución democrática internacional donde los pueblos sean sujetos constituyentes, actores de derecho y donde los Estados y el capital vayan cediendo espacios a los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza. El tratado reinterpreta el cuadro de normas constituyentes.

En definitiva, es un proceso en continua evolución que enlaza alternativas jurídicas, económicas y sociales, en un proyecto político en confrontación con el capital y el patriarcado. Contiene impulsos legales de corto alcance, junto a cambios de paradigma y de largo alcance, para quebrar el poder de las transnacionales cuya esencia es el capitalismo y la arquitectura de la impunidad.

Es un tratado de la solidaridad internacional, que profundiza en la construcción de redes contrahegemónicas y articula las resistencias en los ámbitos locales, nacionales, regionales y globales.

Por último, es el tratado de las víctimas provocadas por las prácticas de los

57 Hernández Zubizarreta, Juan y Ramiro, Pedro (2015): *Contra la Lex Mercatoria. Propuestas y alternativas para controlar a las transnacionales*, Icaria, Barcelona

58 Balakrishana, Rajagopal (2005): *El Derecho Internacional desde abajo*, ILSA, Instituto Latinoamericano de servicios legales alternativos, Bogotá.

Estados y las empresas transnacionales, víctimas a las que se pretende restituir, rehabilitar e indemnizar, con verdad, justicia y reparación. También se pretende establecer un fuero especial para los defensores de los damnificados que sufren amenazas y estrategias de coacción personal, familiar y legal.

Euskal Herria

En Euskal Herria la Campaña TTIP-Ari Ez-No al TTIP⁵⁹ formada por un número muy importante de organizaciones sociales, políticas y sindicales, ha combinado el trabajo de denuncia y concienciación frente al TTIP con el acompañamiento de propuestas alternativas enmarcadas en la Campaña Desmantelando el Poder Corporativo.

Es en esta dirección donde la declaración realizada en Euskal Herria por un conjunto de sindicatos y movimientos sociales en el marco de la Carta de los Derechos Sociales y Alternatiben Herria toma una gran transcendencia:

Otro modelo de relaciones entre los pueblos es necesario y desde aquí queremos contribuir a que se haga realidad. Y lo hacemos desde nuestro compromiso con principios básicos de lucha y movilización como los recogidos en la Carta de los Derechos Sociales de Euskal Herria.

A Euskal Herria, como a cualquier otro pueblo, le corresponde el derecho a decidir su propio modelo económico, social, político e institucional sin más límites que la voluntad democráticamente expresada por la ciudadanía vasca. Y deben ser sus instituciones, con participación social activa, las que garanticen estos derechos sociales básicos para cuantas personas viven y trabajan en Euskal Herria.

Hay que cambiar las prioridades de la acción política, económica e institucional y poner a las personas y sus intereses por encima de los intereses del mercado, y el derecho al trabajo productivo y reproductivo por encima de los intereses del capital.

La razón última de cualquier actividad económica no puede ser el enriquecimiento particular a costa del empobrecimiento general. Para ello hay que asegurar la eficiencia social de la política económica: los derechos sociales básicos deben ser la prioridad de acción de todo gobierno.

⁵⁹ Campaña TTIP-Ari Ez-No al TTIP <http://www.ttipez.eus/>

Los servicios públicos están obligados a la defensa del bien común. Su objeto es garantizar el ejercicio de los derechos sociales de la población vasca de manera igualitaria, accesible, descentralizada y eficiente con medios propios.

Estos principios básicos de actuación recogidos en la Carta de los Derechos Sociales de Euskal Herria, no sólo son negados por las instituciones neoliberales que nos gobiernan, sino que nuevas amenazas pretenden hacer imposible su materialización.

Los poderosos tratan de apuntalar su posición de dominio mediante tratados internacionales que, como el TTIP, otorgan al capital financiero y las multinacionales las garantías jurídicas necesarias para controlar en su propio beneficio la economía, el ecosistema, los derechos y las capacidades de las personas y la propia vida. La democracia es sustituida por la dictadura del capital y todas las personas pasan a ser deudores de un sistema regido por rentistas y especuladores. Los Tratados de Libre Comercio se nos quieren imponer con licencia para arrasar soberanías (alimentarias, energéticas, políticas, democráticas) y derechos laborales, sociales, de salud, medioambientales...

Por ello nos oponemos firmemente a la proliferación de tratados internacionales que traen destrucción, robo, desigualdad, pobreza... Desde Euskal Herria proclamamos que otro mundo es posible, que otro modelo de relaciones internacionales, solidario, justo, cooperativo y basado en la soberanía de los pueblos para decidir su futuro es imprescindible.

Desde estas premisas, y desde el reconocimiento pleno a la libre autodeterminación de los pueblos, nos sentimos parte de la Campaña Global para desmantelar el Poder Corporativo y poner fin a la impunidad del poder y las vulneraciones de derechos de las Corporaciones Transnacionales.

Hacemos nuestras las propuestas para desafiar al poder financiero, recuperar los servicios públicos, democratizar el trabajo y la producción, defender la soberanía alimentaria y los derechos de los campesinos y campesinas, regular el derecho humano al agua, garantizar la soberanía energética frente al extractivismo y defender el buen vivir de los pueblos indígenas.

Exigimos poner fin al entramado de normas, convenios y tratados que protegen el poder de las empresas transnacionales; construir una nueva arquitectura de los derechos sociales, que frene las violaciones de derechos humanos

cometidas por las empresas transnacionales; crear marcos para el intercambio, y la creación de alianzas entre comunidades, movimientos sociales y sindicatos.

Por todo ello, frente a tratados como el TTIP, nos adherimos al Tratado Internacional de los Pueblos para el control de las empresas transnacionales como instrumento internacional jurídicamente vinculante que:

- Detalla la obligación de las empresas transnacionales, de respetar todos los derechos humanos, especialmente: el derecho a la vida, la libertad de asociación, la libertad de opinión y expresión, el derecho a la no discriminación, al trabajo, la alimentación, el derecho al agua, al alojamiento, la salud, el derecho a la autodeterminación y el derecho a un medio ambiente sano.
- Regula la responsabilidad solidaria de las empresas transnacionales por las actividades violatorias de los derechos humanos de sus filiales, de hecho o de derecho, y de sus proveedores, subcontratistas y licenciarios.
- Afirma la obligación de las Instituciones Públicas de proteger los derechos humanos contra las violaciones cometidas por las empresas transnacionales, detallando las medidas específicas que han de asumir al respecto.
- Reafirma la primacía de los derechos humanos sobre los tratados comerciales y de inversión.
- Establece la responsabilidad civil y penal de las empresas y sus directivos.
- Incluye obligaciones para las instituciones internacionales económico-financieras.
- Establece patrones que permiten el reconocimiento de nuevos crímenes económicos y medioambientales internacionales.
- Aprueba mecanismos internacionales para hacer cumplir el Tratado, como la creación de una Corte Internacional sobre transnacionales y derechos humanos.

Frente al capital financiero y las multinacionales, frente a sus Tratados de muerte, abramos otro camino: el de la vida y la solidaridad entre los pueblos.

Frente a la Europa de las multinacionales, construyamos la Europa Social y de los pueblos.

